

CUENTAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

From: acuabosques bosques <acuabosques@hotmail.com> 5/19/2026, 4:05:42 PM
To: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, radicacion.subsidios <radicacion.subsidios@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes enviamos cuentas de subsidios y mínimo vital del mes de abril de 2026

gracias
David Chipo G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

1-2026-26891



Fecha: 2026-05-19 16:34:51
Anexos: 4 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL- CUENTA DE COBRO DÉFICIT
POR OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS
Destino: SUB.PLANEACION.POLIT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: ACUABOSQUES

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA
NIT: 830122985-4

Bogotá D., C., mayo 14 de 2026

Señores:

Subdirección de Servicios Públicos
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

radicación.subsidios@habitatbogota.gov.co

Telefono (601) 3581600

Bogotá D. C.

Ref.: Cuenta de Cobro déficit por otorgamiento de subsidios en el periodo mes de abril de 2026
Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado del barrio bosques de bellavista.

Respetados Señores:

De acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Distrital 047 de 2022 y el libro 4 título 7 del Decreto Único del Sector Hábitat 653 de 2025. Se envía la cuenta de cobro con los requerimientos establecidos por estas normas, para que se transfiera por parte de la Administración Distrital los recursos que nuestro acueducto destino para otorgar los subsidios en servicios públicos a nuestros suscriptores de estrato 2.

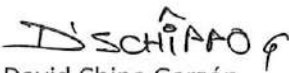
Se anexa la siguiente documentación soporte de la cuenta de cobro:
Base de datos con medio magnético soporte de la facturación del mes a cobrar

facturas de usuarios del periodo a cobrar

- 1 -Cuenta de cobro.
- 2- Cuadro resumen facturación y balance
- 3- Base de datos en Excel y PDF suscrita por el representante legal y contador
- 4- 1% de las facturas de usuarios del periodo a cobrar.

De antemano agradecemos la atención la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente



David Chipo Garzón
Representante legal
ACUABOSQUES

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA Nit
830122985-4

CUENTA DE COBRO
LA SECRETARIA DE DISTRITAL DE HÁBITAT
NIT: 899.999.061-9
DEBE A

A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO
BOSQUES DE BELLAVISTA
Nit: 830122985-4

LA SUMA DE: \$DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS
CMTE. (2.432.920)

Por concepto del déficit presentado por el otorgamiento de subsidios en el servicio
público de acueducto a nuestros suscriptores del estrato 2 en el mes de ABRIL de 2026

La presente Cuenta de Cobro se acoge a los procedimientos establecidos en la resolución
Distrital y la Resolución Distrital 047 de 2022 y el Decreto Único sector Hábitat 653 de 2025.

DATOS PERSONA PRESTADORA:

Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado del Barrio Bosques de Bellavista
(Acuabosques).

Nit: 830122985-4

Representante Legal: David Chipo Garzón

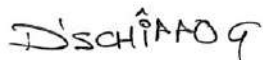
Tel: 3103020564

Correo Electrónico: acuabosques@hotmail.com--acuabosquescontabilidad@gmail.com

Cuenta de Corriente: 004369998804 Banco Davivienda

Dirección: Calle 101 A # 0-75 este Kilometro 3 vía a la Calera

Cordialmente,



David Chipo Garzón
Represente Legal
Acuabosques



Contador
Luz Adriana Ochoa Guio
T.P: 152535-T
Acuabosques

SOPORTE CUENTA DE COBRO SUBSIDIOS:

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA

Handwritten signature: G. S. BARRERA

Luz Adriana Delenc
Contador

Periodo:		abril-2026										
Nº SUSCRIPTORES POR ESTRATO / USO	TIPO SUSCRIPTOR (USO)	% SUBSIDIO/ APORTE APLICADO	\$ CARGO FUEO FACTURADO	\$ SUBSIDIO FACTURADO X CARGO FUEO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BÁSICO	\$ SUBSIDIO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	\$ APORTE X CARGO FUEO	\$ APORTE X CARGO POR CONSUMO	VALOR TOTAL APORTE	BALANCE FSI	Nº MTS CONSUMO FACTURADOS
0	Residencial	-70%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
137	Residencial	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0
0	Residencial	-15%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0
0	Residencial	12.4%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0
0	Residencial	17.6%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0
0	Comercial	50%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0
0	Industrial	30%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
137			\$ 978.180	\$ 6.62.120	\$ 2.971.200	\$ 1.700.000	\$ 2.832.920	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.432.920	1.508
TOTALES												

Valor Cargo Fieo: \$ 12.900
Valor M2 Consumo Básico: \$ 4.000

Nº	SUSCRIPTOR	DIRECCIÓN	ESTRATO	TIPO SUSCRIPTOR (USO)	ESTRATO/ USO	% SUBSIDIO APLICADO	\$ SUBSIDIO FACTURADO X CARGO FUEO	\$ SUBSIDIO FACTURADO POR CONSUMO BÁSICO	\$ SUBSIDIO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	\$ APORTE X CARGO FUEO	\$ APORTE X CARGO POR CONSUMO	VALOR TOTAL APORTE	BALANCE FSI	Nº MTS CONSUMO FACTURADOS
0	Carlos Alberto Chipo	Calle 98B No. 2 a 65 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
1	Nelly Ramirez	Diagonal 100 No. 3 - 03 C243 Pto. 1	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
2	Aza Mariana Aponte	Calle 98 No. 2a-12 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
3	Javier Biza - Casa 1	Calle 102a No. 0-15 Este - Casa 1	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
4	Sonia Riza - Casa 2	Calle 102a No. 0-15 Este - Casa 2	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
5	Alvaro Castañez Rodriguez	Av. 100 No. 2 - 51 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
6	Bianca Casallas R	Av. 100 No. 2 - 51 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
7	Ella Cecilia - Casa 1	Calle 101 No. 0-70 Este - Casa 1	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
8	Herninda Casallas	Calle 101 No. 0-70 Este - Casa 1	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
9	Josefina Casallas	Calle 101 No. 0-70 Este - Casa 1	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
10	Glafira Uribe	Av. 100 No. 2 - 51 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
11	Yolanda Castañez Rodriguez	Av. 100 No. 2 - 51 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
12	Bartolome Carón	Calle 101 No. 0-70 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
13	Habiel Carón	Calle 101 No. 0-70 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
14	Sara Chipo de Cerón	Calle 101 No. 0-70 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
15	Marina Cerón	Calle 101 No. 0-70 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
16	Sara Cerón - Casa 1	Calle 101 No. 0-70 Este - Casa 1	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
17	Sara Cerón - Casa 2	Calle 101 No. 0-70 Este - Casa 2	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
18	Fredy Chipo Molina	Calle 101 No. 0-70 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
19	Veronica Alvarado Chipo	Calle 101 No. 0-55 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
20	Rosa Torres	Calle 97 No. 2a-90 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
21	David Chipo Garzón	Calle 101 No. 0-25 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
22	Orlando Chipo Lopez	Calle 98 No. 1 - 65 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
23	Nicolás Chipo Lopez	Av. 100 No. 2a-65 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
24	Tercia Chipo G - Casa 1	Calle 101 No. 0-70 Este - Casa 1	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
25	Betty Chipo L	Calle 78 No. 2 - 65 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508
26	Ricardo Chipo G	Calle 101 No. 1a-84 Este	2	Residencial	2	-40%	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	1.508

NÚM	SUSCRIPTOR	DIRECCIÓN	ESTRATO	TIPO SUSCRIPTOR (USO)	ESTRATO/ USO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO FIJO	\$ SUBSIDIO FACTURADO X CARGO FIJO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO CONSUMO BÁSICO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BÁSICO	\$ SUBSIDIO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	% APOORTE APLICADO CARGO FIJO	VALOR APOORTE CARGO FIJO	% APOORTE APLICADO CARGO CONSUMO	VALOR APOORTE CARGO CONSUMO	VALOR TOTAL APOORTE	Nº MTS CONSUMO FACTURADOS
25	Daniel Chipo L	Calle 97C No.3-42 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	25,00
26	Dina Chipo L	Av.100 No.2a-61 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	11,00
27	Diego Chipo L	Av.100 No.2a-61 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 11.200	-\$ 15.960	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	7,00
28	Marisol Garzon	Calle 98b No.2-65 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	11,00
29	Juan Pablo Chipo L	Av.100 No.2A-61 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 11.200	-\$ 15.960	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	7,00
30	Uriel Chipo Lopez	Calle 98 No.1-64 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	61,00
31	Alejandro Chipo R	Calle 97a No.2b-55 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 14.400	-\$ 9.600	-\$ 14.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
32	Pablo Cesar Chipo R	Calle 97a No.2b-65 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 2.400	-\$ 1.600	-\$ 6.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	1,00
33	José Ysidor López Añonte	Calle 98 No.2A-43 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	17,00
34	Juan Hernández G	Av. Calle 100 No.3-27 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	15,00
35	Andrés Cortes Sánchez	Av. Calle 100 No.4-11 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 21.600	-\$ 14.400	-\$ 19.160	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	9,00
36	Herman Cortes Sánchez	Av. Calle 100 No.4-11 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	23,00
37	Miguel Cortes Sánchez	Av. Cll 100 No.4-11 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 21.600	-\$ 14.400	-\$ 19.160	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	9,00
39	Enrique Larrota Garrote	Carrera 1C No.101A-52 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	21,00
40	Maria Dolores Macías	Calle 101b No.1d-25 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 19.200	-\$ 12.800	-\$ 17.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	8,00
41	Alfonso Hernández Macías	Av.100 No.4-29 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	20,00
42	Cesar Hernández G	Calle 101 No.1b-40 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 9.600	-\$ 6.400	-\$ 11.160	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	4,00
43	Clara Hernández G	Calle 101 No.1b-40 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 14.400	-\$ 9.600	-\$ 14.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
44	Laura Cristina Hernández Ruiz	Calle 98a No.2A-35 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
45	Fior Hernández	Av. 100 No.1d - 35 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 16.800	-\$ 11.200	-\$ 15.960	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	7,00
46	Henry Hernández H.	Av.100 No.4-29 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 19.200	-\$ 12.800	-\$ 17.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	8,00
47	Irene Hernández	Calle 101a No.0-37 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	12,00
48	Manuel Hernández G	Calle 101b No.1b-40 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	23,00
49	Jorge Hernández C	Carrera 1A No.101A-00 Int. 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	20,00
50	Martín Hernández - Casa1	Calle 101 No.1b-40 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 7.200	-\$ 4.800	-\$ 9.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	3,00
51	Mercedes Hernández	Carrera 2A No.97b-35 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	21,00
52	Olga Hernández	Calle 97b No.2a-68 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	16,00
53	Pedro Hernández	Calle 101a No.1-31 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 14.400	-\$ 9.600	-\$ 14.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
54	Rosalba Hernández G	Calle 101 No.1b-40 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 14.400	-\$ 9.600	-\$ 14.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
55	Virginia Hernández G	Calle 101 No.1b-40 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 7.200	-\$ 4.800	-\$ 9.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	3,00
56	Edgar Jara	Carrera 2A No.87b-35 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 21.600	-\$ 14.400	-\$ 19.160	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	9,00
57	Graciela Jiménez - Casa 1	Carrera 1 Este No.101a-26 - Casa 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 21.600	-\$ 14.400	-\$ 19.160	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	9,00
58	Ulirina Jimenez	Carrera 1 Este No.101A-26	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 7.200	-\$ 4.800	-\$ 9.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	3,00
59	Alejandro Larrota Apto.1	Carrera 1B Este No.101-85 Apto.1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	13,00
60	Angela Rocio Larrota m	Calle 101 A No. 1-21 este int 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 19.200	-\$ 12.800	-\$ 17.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	8,00
61	Alirio Larrota A. - Casa 1	Av.100 No.2a-11 Este - Casa 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	13,00
62	Angélica Larrota C.	Carrera 1A Este No.101-85	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 9.600	-\$ 6.400	-\$ 11.160	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	4,00
63	Aurelio Larrota C.	Carrera 1A Este No.101-85	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	22,00

NUID	SUSCRIPTOR	DIRECCIÓN	ESTRATO	TIPO SUSCRIPTOR (USO)	ESTRATO/USO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO CARGO FUIO	\$ FACTURADO CARGO FUIO	\$ SUBSIDIO FACTURADO X CARGO FUIO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO CONSUMO BÁSICO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BÁSICO	\$ SUBSIDIO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	% APOORTE APLICADO CARGO CARGO FUIO	VALOR APOORTE CARGO CONSUMO	% APOORTE APLICADO CARGO CONSUMO	VALOR APOORTE CARGO CONSUMO	VALOR TOTAL APOORTE	Nº MTS CONSUMO FACTURADOS
64	Fernando Larrota C	Carrera 14 Este No.101-86	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	13,00
65	Lina Marcela Larrota A.	Calle 101b No.1-11 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	11,00
66	Lidia Larrota	Diagonal 100 No.3-03	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	17,00
67	María Ema Larrota A.	Carrera 18 Este No.101-85	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	25,00
69	Leidy Lopez Segura	Calle 101a No.1b-14 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	24,00
70	Jaime Lopez	Av.100 No.2a-61 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	20,00
71	Olga Lucia Lopez Molina	AV.1000 No.2a-11 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 24.000	-\$ 16.000	-\$ 20.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	30,00
72	Hellas Molina	Calle 100 No.0-20 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	26,00
73	Glady Rodríguez	Calle 97b No.2a-70 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 19.200	-\$ 12.800	-\$ 17.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	8,00
74	Lilia Molina B.	Av.100 No.4-29 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	11,00
75	Myriam Molina B.	Calle 101 No.1b-94 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 21.600	-\$ 14.400	-\$ 19.160	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	9,00
76	Colegio Monteverde sd B	Carrera 1A Este No.101-27	4	Oficial	Oficial							\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	42,00
77	Margarita Reyes -Tenda	Calle 97b No.2a-76 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	14,00
78	Fernando Rodríguez	Calle 98a No.2a-42 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 14.400	-\$ 9.600	-\$ 14.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
79	Leonardo Rodríguez	Calle 98a No.2a-42 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 19.200	-\$ 12.800	-\$ 17.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	8,00
80	Adrian Razo Hernández	Av.100 No.1D-35 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
81	Cristina Razo Hernández	Av.100 No.4-43 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	22,00
82	Hermelinda Razo H.	Av.100 No.3-05 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 19.200	-\$ 12.800	-\$ 17.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	8,00
83	Alfredo Ruiz	Carrera 1C No.101a-52 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	17,00
84	Marisela Reyes Runza -Bruna R	Calle 101b No.1a-55 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 24.000	-\$ 16.000	-\$ 20.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	10,00
85	Herman Cortes s ga22	Carrera 1 No.98-21	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 7.200	-\$ 4.800	-\$ 9.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	3,00
86	María Lucy Sánchez	Calle 101b No.1f-15 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	21,00
87	María Ferra Tibaquira	Carrera 1B Este No.101-70	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	20,00
88	Lilija Torres	Carrera 1B Este No.101-70	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 19.200	-\$ 12.800	-\$ 17.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	8,00
89	Cludia Elena López Torres	Calle 101 No.1b-20 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
90	Manuel Torres	Calle 101 Non.1c-20 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	15,00
91	María Concepción Torres	Calle 101 No.1b-20 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 24.000	-\$ 16.000	-\$ 20.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	10,00
92	Alfredo Urquijo Hernández	Carrera 2A No.97B-35 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	12,00
93	Silvia Urquijo Hernández	AV.100 No.2a-35 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	50,00
94	María Fernanda Rios Salazar - Vicente Urquijo	Calle 101 No.1a-3 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	0,00
95	Martha Hernández C	Calle 97b No.2a-68 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	13,00
96	Inés Zorro	Calle 101a No.1a-30 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	12,00
98	Miguel Zorro	Calle 101a No.1-21 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	16,00
99	Transito Zorro	Transversal 3 No.101a-35	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
102	Viviana Marcela Chipo	Calle 97b No.2a-65 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	24,00
103	Patricia Rodríguez	Av.100 No.4-43 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 4.800	-\$ 3.200	-\$ 7.960	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	2,00
104	Alejandro Larrota Apto.2	Carrera 1B Este No.101-70 Apto.2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 7.200	-\$ 4.800	-\$ 9.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	3,00
105	Alejandro Larrota Apto.3	Carrera 1B Este No.101-70 Apto.3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	-\$ 4.760	-40%	\$ 4.800	-\$ 3.200	-\$ 7.960	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	2,00

NUID	SUSCRIPTOR	DIRECCIÓN	ESTRATO	TIPO SUSCRIPTOR (USO)	ESTRATO/ USO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO FUIO	\$ FACTURADO CARGO FUIO	\$ SUBSIDIO FACTURADO X CARGO FUIO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO CONSUMO BÁSICO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BÁSICO	\$ SUBSIDIO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	% APORTE CARGO FUIO	VALOR APORTE CARGO FUIO	% APORTE APLICADO CARGO CONSUMO	VALOR APORTE CARGO CONSUMO	VALOR TOTAL APORTE	Nº MTS CONSUMO FACTURADOS
106	William Torres	Calle 97a No. 2a-96 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	21,00
107	Lina Torres R.	Calle 98 No. 1-94	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 16.800	-\$ 11.200	-\$ 15.960	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	7,00
108	Mónica Chipio L	AV.100 No.2a-61 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 16.800	-\$ 11.200	-\$ 15.960	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	7,00
109	Graziel Jiménez - Casa 2	Carrera 1 Este No.107A-26 - Casa 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	0,00
110A	Teresa Chipio G. - Casa 2	Calle 101b No.1b-62 Este - Casa 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 16.800	-\$ 11.200	-\$ 15.960	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	7,00
111	Yenny Rodriguez	Calle 97b No. 2a-68 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	31,00
112A	Elsa Casallas - Casa 2	Av.100 No.2-51 Este - Casa 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	13,00
112B	Margarita Torres	Calle 101 No.1b-20 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	11,66
113	German Tibaqueira	Calle 101 No.0-15	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 14.400	-\$ 9.600	-\$ 14.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
114	Nelly Ramirez - Casa 2	Diagonal 100 No.3-03 Piso 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 14.400	-\$ 9.600	-\$ 14.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
115	Claudia Bosa T. - Casa 3	Calle 101a No.0-15 Este - Casa 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	12,00
116	Angélica Bosa T. - Casa 4	Calle 101a No.0-15 Este - Casa 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
118	Maria Eugenia Cerón	Calle 101 No.0-70 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	13,00
119	Javier Andres Dueñas-Rosa Bosa	Calle 99 No.3-75	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
120	Ximena Torres Casallas	Calle 101 No.1 B este piso 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
121	Marisol Roso H.	Av.100 No.4-43 Este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 9.600	-\$ 6.400	-\$ 11.160	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
122	Av.Calle 100 No. 2-51-este piso 1	#REF!	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 19.200	-\$ 12.800	-\$ 17.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	8,00
123	Alvaro Casallas Octoa	Av. Calle 100 No. 2-51 Este - Piso 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
124	Sandra Paloma Martinez	Calle 101 No. 1-21 Este Inte 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 14.400	-\$ 9.600	-\$ 14.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
125	David alexander Ceron	Calle 101No 0-70 este apto 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 19.200	-\$ 12.800	-\$ 17.560	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	8,00
126	Edgar Jara	Carrera 2 a No. 87b-35 este piso 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 16.800	-\$ 11.200	-\$ 15.960	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	7,00
127	Dennis Quimoles Ceron	Calle 101 No.0-70 Apt 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	24,00
128	David alexander Ceron	Calle 98 a No. 2 -a-03 Bto2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
129	Jose Aalro Larrota	Car. 2 a No.87b-35 este piso 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	13,00
130	Sandra Jara Her.	Calle 101No 0-70 este apto 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	14,00
131	Maria Eugenia Ludiao	Calle 98 a No.2 -a-02 este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	15,00
132	Hyon Fredy Umbarla	Calle 101 A No. 0-75 este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	15,00
133	salon comunal	Calle 101 A No. 0-75 este	2	Oficial	Oficial							\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	0,00
134	Diego Ricardo Chipio	calle101 NO.1b-64 este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
135	Omar Orlando Lirrita	calle 98 NO. 2 -a-03 este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	45,00
136	Maria Lulu Pinea	Carrera 2 a NO. 87b-35 este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	11,00
137	Silvana Parra	CALLE 101 No0-15 este sa	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 2.400	-\$ 1.600	-\$ 6.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	1,00
138	Brenada Cortes Chipio	Calle788 No. 2-65 este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 26.400	-\$ 17.600	-\$ 22.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	24,00
139	Mirtha TorresR	Calle 101 No.0-15 este casa	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 14.400	-\$ 9.600	-\$ 14.360	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	6,00
140	Jose Luis Plaza Lopez	Cra 1 A este No.101-86	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 21.600	-\$ 14.400	-\$ 19.160	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	9,00
141	Andres David Chipio A.	Calle 101 No. 0-25-este	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.140	\$ 4.760	-40%	\$ 12.000	-\$ 8.000	-\$ 12.760	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	5,00
												\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	
												\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	-	

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA

Nit 830.122.985-4

FACTURA DE VENTA
Nº 9777

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

CÓDIGO SUSCRIPTOR
76

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR
Colegio Monteverde sd B

ESTRATO
4

USO
Oficial

DIRECCIÓN
Carrera 1A Este No.101-27

SECTOR
0

NÚMERO DEL MEDIDOR
0

LECTURA ACTUAL
89

LECTURA ANTERIOR
47

CONSUMO REAL MENSUAL (m3)
42,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES							Promedio
42,0	6,0	69,0	4,0	3,0	4,0	21,3	

BASE PROMEDIO (m3)

PERIODO DE CONSUMO						
DESDE			HASTA			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
01	abr	2026	30	abr	2026	

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1,0	\$ 11.900	\$ 11.900	0%	\$ 0
Cargo Por Consumo	42,0				\$ 168.000
Básico (1 A 11 m3)	11,0	\$ 4.000	\$ 44.000	0%	\$ 0
Complementario (12 a 22 m3)	11,0	\$ 4.000	\$ 44.000	0%	\$ 0
Suntuario (más de 23 m3)	20,0	\$ 4.000	\$ 80.000	0%	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	0,0	\$ 4.000	\$ 0	0%	\$ 0
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0	Cargo por reconexión	\$ 0		
Cargo por reinstalación	\$ 0	Cargo por suspensión	\$ 0		
Cargo por corte	\$ 0	Pago anticipado del servicio	\$ 0		
Otros cobros	\$ 0,0	Intereses de mora	\$ 0		
		Descuentos y devoluciones	\$ 0		

Tasa de uso
17.93

Vigilado:



VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 179.900
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	\$ 0
BENEFICIO UBCA acueducto	\$ 0
OTROS CARGOS	0
TOTAL A PAGAR	\$ 179.900

Fecha expedición factura: 12 may 2026

ACUABOSQUES/ Calle 101B
No.0 - 75 ESTE - Teléfonos: 211 30 56 /
310 302 0 564 - Horario de Atención:
fechas señalada de 7 a 8 pm /
acuabosques@hotmail.com

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

FAVOR PAGAR ESTA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA, EN EL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA

Nit 830.122.985-4

FACTURA DE VENTA
Nº 9777

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

CÓDIGO SUSCRIPTOR
76

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR
Colegio Monteverde sd B

ESTRATO
4

USO
Oficial

DIRECCIÓN
Carrera 1A Este No.101-27

SECTOR
0

NÚMERO DEL MEDIDOR
0

LECTURA ACTUAL
89

LECTURA ANTERIOR
47

CONSUMO MENSUAL (m3)
42

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES							Promedio
42	6	69	4	3	4	21	

BASE PROMEDIO (m3)

PERIODO DE CONSUMO						
DESDE			HASTA			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
01	abr	2026	30	abr	2026	

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1	\$ 11.900	\$ 11.900	0%	\$ 0
Cargo Por Consumo	42				\$ 168.000
Básico (1 A 11 m3)	11	\$ 4.000	\$ 44.000	0%	\$ 0
Complementario (12 a 22 m3)	11	\$ 4.000	\$ 44.000	0%	\$ 0
Suntuario (más de 23 m3)	20	\$ 4.000	\$ 80.000	0%	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	0	\$ 4.000	\$ 0	0%	\$ 0
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0	Cargo por reconexión	\$ 0		
Cargo por reinstalación	\$ 0	Cargo por suspensión	\$ 0		
Cargo por corte	\$ 0	Pago anticipado del servicio	\$ 0		
Otros cobros	\$ 0	Intereses de mora	\$ 0		

Tasa de uso
17.93

Vigilado:



VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 179.900
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	\$ 0
BENEFICIO UBCA acueducto	\$ 0
OTROS CARGOS	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 179.900

Fecha expedición factura: 12 may 2026

ACUABOSQUES/ Calle 101B
No.0 - 75 ESTE - Teléfonos: 211 30 56 /
310 302 0 564 - Horario de Atención:
fechas señalada de 7 a 8 pm /
acuabosques@hotmail.com

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

FAVOR PAGAR ESTA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA, EN EL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA

Nit 830.122.985-4

FACTURA DE VENTA
Nº 9837

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

CÓDIGO SUSCRIPTOR
139

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR
Martha TorresR

ESTRATO
2

USO
Residencial

DIRECCIÓN
Calle 101 No.0-15 este casa

SECTOR
0

NÚMERO DEL MEDIDOR
0

LECTURA ACTUAL
55

LECTURA ANTERIOR
49

CONSUMO REAL MENSUAL (m3)
6,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES						Promedio
6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0

BASE PROMEDIO (m3)

PERIODO DE CONSUMO					
DESDE			HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
01	abr	2026	30	abr	2026

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1,0	\$ 11.900	\$ 11.900	-40% -\$ 4.760	\$ 7.140
Cargo Por Consumo	6,0				\$ 14.400
Básico (1 A 11 m3)	6,0	\$ 4.000	\$ 24.000	-40% -\$ 9.600	\$ 14.400
Complementario (12 a 22 m3)	0,0	\$ 4.000	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Suntuario (más de 23 m3)	0,0	\$ 4.000	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6,0	\$ 4.000	\$ 24.000	60% -\$ 14.400	-\$ 14.400
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0	Cargo por reconexión	\$ 0		
Cargo por reinstalación	\$ 0	Cargo por suspensión	\$ 0		
Cargo por corte	\$ 0	Pago anticipado del servicio	\$ 0		
	\$ 0	Intereses de mora	\$ 0		
Otros cobros	\$ 0,0	Descuentos y devoluciones	\$ 0		

Tasa de uso
17.93

Vigilado:



VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 21.540
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	-\$ 14.400
BENEFICIO UBCA acueducto	\$ 0
OTROS CARGOS	0
TOTAL A PAGAR	\$ 7.140

DÍAS DE CONSUMO
30

FECHA DE PAGO					
OPORTUNO			SUSPENSIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
25	may	2026	30	may	2026

Fecha expedición factura: 12 may 2026

ACUABOSQUES/ Calle 101B
No.0 - 75 ESTE - Teléfonos: 211 30 56 /
310 302 0 564 - Horario de Atención:
fechas señalada de 7 a 8 pm /
acuabosques@hotmail.com

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

FAVOR PAGAR ESTA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA, EN EL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA

Nit 830.122.985-4

FACTURA DE VENTA
Nº 9837

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

CÓDIGO SUSCRIPTOR
139

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR
Martha TorresR

ESTRATO
2

USO
Residencial

DIRECCIÓN
Calle 101 No 0-15 este casa

SECTOR
0

NÚMERO DEL MEDIDOR
0

LECTURA ACTUAL
55

LECTURA ANTERIOR
49

CONSUMO MENSUAL (m3)
6

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES						Promedio
6	0	0	0	0	0	6

BASE PROMEDIO (m3)

PERIODO DE CONSUMO					
DESDE			HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
01	abr	2026	30	abr	2026

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1	\$ 11.900	\$ 11.900	-40% -\$ 4.760	\$ 7.140
Cargo Por Consumo	6				\$ 14.400
Básico (1 A 11 m3)	6	\$ 4.000	\$ 24.000	-40% -\$ 9.600	\$ 14.400
Complementario (12 a 22 m3)	0	\$ 4.000	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Suntuario (más de 23 m3)	0	\$ 4.000	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6	\$ 4.000	\$ 24.000	60% -\$ 14.400	-\$ 14.400
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0	Cargo por reconexión	\$ 0		
Cargo por reinstalación	\$ 0	Cargo por suspensión	\$ 0		
Cargo por corte	\$ 0	Pago anticipado del servicio	\$ 0		
	\$ 0	Intereses de mora	\$ 0		
Otros cobros	\$ 0				

Tasa de uso
17.93

Vigilado:



VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 21.540
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	-\$ 14.400
BENEFICIO UBCA acueducto	\$ 0
OTROS CARGOS	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 7.140

DÍAS DE CONSUMO
30

FECHA DE PAGO					
OPORTUNO			SUSPENSIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
25	may	2026	30	may	2026

Fecha expedición factura: 12 may 2026

ACUABOSQUES/ Calle 101B
No.0 - 75 ESTE - Teléfonos: 211 30 56 /
310 302 0 564 - Horario de Atención:
fechas señalada de 7 a 8 pm /
acuabosques@hotmail.com

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

FAVOR PAGAR ESTA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA, EN EL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA

Nit 830.122.985-4

FACTURA DE VENTA
Nº 9729

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

CÓDIGO SUSCRITOR
26

NOMBRE DEL SUSCRITOR
Diana Chipo L

ESTRATO
2

USO
Residencial

DIRECCIÓN
Av.100 No.2a -61 Este

SECTOR
0

NÚMERO DEL MEDIDOR
0

LECTURA ACTUAL
1681

LECTURA ANTERIOR
1670

CONSUMO REAL MENSUAL (m3)
11,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES						Promedio
11,0	7,0	15,0	1,0	4,0	7,0	7,5

BASE PROMEDIO (m3)

PERIODO DE CONSUMO					
DESDE	HASTA				
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01-abr-2026			30-abr-2026		

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1,0	\$ 11.900	\$ 11.900	-40% -\$ 4.760	\$ 7.140
Cargo Por Consumo	11,0				\$ 28.400
Básico (1 A 11 m3)	11,0	\$ 4.000	\$ 44.000	-40% -\$ 17.600	\$ 26.400
Complementario (12 a 22 m3)	0,0	\$ 4.000	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Suntuario (más de 23 m3)	0,0	\$ 4.000	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6,0	\$ 4.000	\$ 24.000	60% -\$ 14.400	-\$ 14.400
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0				
Cargo por reconexión	\$ 0				
Cargo por suspensión	\$ 0				
Pago anticipado del servicio	\$ 0				
Intereses de mora	\$ 0				
Otros cobros	\$ 0,0				
Descuentos y devoluciones	\$ 0				

Tasa de uso
17.93



VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 33.540
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	-\$ 14.400
BENEFICIO UBCA acueducto	\$ 0
OTROS CARGOS	0
TOTAL A PAGAR	\$ 19.140

DÍAS DE CONSUMO
30

FECHA DE PAGO					
OPORTUNO	SUSPENSIÓN				
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25-may-2026			30-may-2026		

Fecha expedición factura: 12 may 2026

ACUABOSQUES/ Calle 101B
No.0 - 75 ESTE - Teléfonos: 211 30 56 /
310 302 0 564 - Horario de Atención:
fechas señalada de 7 a 8 pm /
acuabosques@hotmail.com

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

FAVOR PAGAR ESTA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA, EN EL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA

Nit 830.122.985-4

FACTURA DE VENTA
Nº 9729

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

CÓDIGO SUSCRITOR
26

NOMBRE DEL SUSCRITOR
Diana Chipo L

ESTRATO
2

USO
Residencial

DIRECCIÓN
Av.100 No.2a -61 Este

SECTOR
0

NÚMERO DEL MEDIDOR
0

LECTURA ACTUAL
1681

LECTURA ANTERIOR
1670

CONSUMO MENSUAL (m3)
11

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES						Promedio
11	7	15	1	4	7	8

BASE PROMEDIO (m3)

PERIODO DE CONSUMO					
DESDE	HASTA				
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01-abr-2026			30-abr-2026		

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1	\$ 11.900	\$ 11.900	-40% -\$ 4.760	\$ 7.140
Cargo Por Consumo	11				\$ 28.400
Básico (1 A 11 m3)	11	\$ 4.000	\$ 44.000	-40% -\$ 17.600	\$ 26.400
Complementario (12 a 22 m3)	0	\$ 4.000	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Suntuario (más de 23 m3)	0	\$ 4.000	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6	\$ 4.000	\$ 24.000	60% -\$ 14.400	-\$ 14.400
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0				
Cargo por reconexión	\$ 0				
Cargo por suspensión	\$ 0				
Pago anticipado del servicio	\$ 0				
Intereses de mora	\$ 0				
Otros cobros	\$ 0				

Tasa de uso
17.93



VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 33.540
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	-\$ 14.400
BENEFICIO UBCA acueducto	\$ 0
OTROS CARGOS	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 19.140

FECHA DE PAGO					
OPORTUNO	SUSPENSIÓN				
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25-may-2026			30-may-2026		

Fecha expedición factura: 12 may 2026

ACUABOSQUES/ Calle 101B
No.0 - 75 ESTE - Teléfonos: 211 30 56 /
310 302 0 564 - Horario de Atención:
fechas señalada de 7 a 8 pm /
acuabosques@hotmail.com

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

FAVOR PAGAR ESTA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA, EN EL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

	PROCESO PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TIC	FECHA 11/02/2026
	Herramienta para la validación de cuentas de cobro Formato de balance Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	CÓDIGO PM08-FO1002
	Acueductos veredales	VERSIÓN 2

ACUEDUCTO Formato de estimación de Balance entre subsidios y contribuciones

Prestador	ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO BOSQUES DE BELLAVISTA ACUABOSQUES	Sigla	ACUABOSQUES
-----------	---	-------	-------------

1. Cargos de la tarifa del servicio público de ACUEDUCTO

CARGO FIJO	\$ 11.900
CARGO POR CONSUMO	\$ 4.000
PERIODO	abr 2026

2. Porcentajes de Subsidios y contribuciones aplicables al servicio público de ACUEDUCTO

Estrato	Subsidio Cargo Fijo (%)	Subsidio Cargo por Consumo (%)	Contribución Cargo Fijo (%)	Contribución Cargo Por Consumo (%)
1	70%	70%		
2	40%	40%		
3	15%	15%		
5			124%	55%
6			174%	65%
Comercial			50%	50%
Industrial			30%	38%

Fuente: Acuerdo 830 de 2021 Concejo de Bogotá D.C.

3. ACUEDUCTO Suscriptores y consumo mensual (metros cúbicos - m3)

Estrato / Uso	Número de Suscriptores en el periodo	Consumo mensual	Consumo Básico mensual promedio [0-11 m3]	Mínimo Vital [0-6 m3]	Consumo Básico [7-11m3]	Consumo Complementario y Suntuario mensual promedio	Consumo suscriptor mes promedio (m3)
1	0	0	0	0	0	0	0,00
2	137	1.598	1.113	726	387	485	11,66
3	0	0	0	0	0	0	0,00
4	0	0	0	0	0	0	0,00
5	0	0	0	0	0	0	0,00
6	0	0	0	0	0	0	0,00
Comercial	0	0					0,00
Industrial	0	0					0,00
Oficial	2	42					21,00
Total	139	1.640	1.113	726	387	485	11,80

4. ACUEDUCTO Estimación subsidios y contribuciones

a. ACUEDUCTO Estimación subsidios

Estrato / Uso	Número de Suscriptores (mes)	CARGO FIJO		CARGO POR CONSUMO		
		Valor Subsidio por Cargo Fijo	Monto a Subsidiar Proyectado Mes	Valor Subsidiado Consumo Básico (m3)	Consumo Básico [0-11 m3]	Monto a Subsidiar Mes
Estrato_1	0	\$ 8.330	\$ 0	\$ 2.800	0	\$ 0
Estrato_2	137	\$ 4.760	\$ 652.120	\$ 1.600	1.113	\$ 1.780.800
Estrato_3	0	\$ 1.785	\$ 0	\$ 600	0	\$ 0

	SUBSIDIO DEL CARGO FIJO	SUBSIDIO DEL CARGO POR CONSUMO
Total Monto a subsidiar abril 2026	\$ 652.120,00	\$ 1.780.800,00
	\$ 2.432.920	

b. ACUEDUCTO Estimación aportes solidarios

Estrato / Uso	Número de Suscriptores Potenciales (mes)	CARGO FIJO		CARGO POR CONSUMO		
		Valor Contribución por Cargo Fijo	Monto Contribución Mes	Valor Contribución Consumo Básico (m3)	Consumo mensual (m3)	Monto Contribución Mes
Estrato_5	0	\$ 14.756	\$ 0	\$ 2.200	0	\$ 0
Estrato_6	0	\$ 20.706	\$ 0	\$ 2.600	0	\$ 0
Uso_Comercial	0	\$ 5.950	\$ 0	\$ 2.000	0	\$ 0
Uso_Industrial	0	\$ 3.570	\$ 0	\$ 1.520	0	\$ 0

Total Monto contribuciones abril 2026	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO
	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	

5. ACUEDUCTO Balance entre subsidios y contribuciones

Balance entre Subsidios y contribuciones para el servicio público de acueducto para el mes de

abril 2026

Total Subsidios	\$ 2.432.920
Total Contribuciones	\$ 0
Balance	\$ 2.432.920,00

Monto a subsidiar

Dos Millones Cuatrocientos Treinta Y Dos Mil Novecientos Veinte Pesos, 00

REPORTADO EN CUENTA DE COBRO DEL PRESTADOR

Balance Cuenta de Cobro	\$ 2.432.920
Diferencia	\$ 0,00
	0,0000%



Elaboró: Santiago Velandia Daza
Contratista (883 de 2025)- Dirección de Servicios Públicos

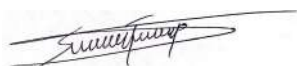
Revisó: Freddy Andrés Altamar Bula - Contratista Dirección de Servicios Públicos

Fecha de validación: 22/5/2026

Nathaly Ibarra Prado - Contratista Dirección de Servicios Públicos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TIC		FECHA 11/02/2026
	Verificación recursos FSRI Deficitarios		CÓDIGO PM08-FO1017
			VERSIÓN 1
Montos verificados y validados			
Periodo (Mes/bimestre)	Vigencia	Monto (\$)	Valor validado acumulado
Noviembre	2025	\$ 2.253.184	\$ 2.253.184
Diciembre	2025	\$ 2.317.005	\$ 4.570.189
Enero	2026	\$ 2.324.002	\$ 6.894.191
Febrero	2026	\$ 2.442.296	\$ 9.336.487
Marzo	2026	\$ 2.330.885	\$ 11.667.372
Abril	2026	\$ 2.432.920	\$ 14.100.292
Total		\$ 14.100.292	\$ 14.100.292

Valor proyectado, acumulado, saldo y porcentaje de ejecución incluida la cuenta		
Valor proyectado	\$ 32.495.571	% de ejecución
Valor validado acumulado	\$ 14.100.292	43,39%
Saldo	\$ 18.395.279	



Elaboró: Santiago Velandia Daza
 Contrato 883 de 2026 - Dirección de Servicios Públicos



Revisó: Claudia Leonel Cevallos
 Contrato 694 de 2026 - Dirección de Servicios Públicos

Fecha de validación: 25/5/2026

Remito Radicado UAESP 20262000138591

From: Respuestas RBL UAESP <respuestasrbl@uaesp.gov.co> 5/15/2026, 7:46:02 AM
To: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, radicacion.subsidios@habitatbogota.gov.co
Cc: Gomez Osorio Edgar <egomez@ciudadlimpia.com.co>, juridica@ciudadlimpia.com.co, ausuario@ciudadlimpia.com.co, analistapqrs3@ciudadlimpia.com.co, DIANA CAROLINA LATORRE <recepcion.armonia@consorciopc.com>, LEYDI GONZALEZ DIAZ <leydi.gonzalez@redcom.com.co>, LILIANA PATRICIA RAMOS VARILA <liliana.ramos@consorciopc.com>, JULIANA MARIA RAMIREZ RAMOS <juliana.ramirez@consorciopc.com>

Doctor
REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ
Subsecretario de Planeación y Política
Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25
ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
radicacion.subsidios@habitatbogota.gov.co
Bogotá, D. C.

De acuerdo con el seguimiento al envío de las comunicaciones firmadas por la Subdirección, se remite en formato PDF el comunicado con el asunto: Certificado y concepto de aprobación del balance de subsidios y contribuciones de marzo de 2026, de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.

Referencia: Oficio radicado UAESP No. 20267000300202 del 22 de abril de 2026.

Link Anexos:

 [24.20267000300202_CPC_Aprob BSC Marzo 2026 ASE3](#)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

1-2026-25999



Fecha: 2026-05-15 10:01:04
Anexos: 1 ADJUNTO + 1 LINK DE  1
Asunto: EMAIL-20262000138591 CERTIFICADO Y CONCEPTO DE APROBACIÓN DEL
Destino: SUB.PLANEACION.POLIT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

QUEDAMOS ATENTOS A SU CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO Y NÚMERO DE RADICADO.

Agradeciendo su atención a la presente,

NO RESPONDER A ESTA DIRECCION DE CORREO. LEER NOTA

NOTA: ESTE CORREO NO ESTÁ HABILITADO PARA RECIBIR RESPUESTAS O PETICIONES, Por favor le solicitamos de manera especial, **NO CONTESTAR**. Si desea interponer una **PQRSD** por favor hacerlo a través de nuestros canales de atención dispuestos a su servicio:
<https://www.uaesp.gov.co/content/canales-atencion-alternativa> .

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000138591**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 14 de Mayo de 2026

Doctor

REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ

Subsecretario de Planeación y Política

Secretaría Distrital del Hábitat

Carrera 13 No. 52-25

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

radicacion.subsidios@habitatbogota.gov.co

Bogotá, D. C.

Asunto: Certificado y concepto de aprobación del balance de subsidios y contribuciones de marzo de 2026, de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.

Referencia: Oficio radicado UAESP No. 20267000300202 del 22 de abril de 2026.

Respetado Doctor.

En atención al oficio de la referencia, y dando cumplimiento a la Cláusula Tercera Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, del Contrato de Transferencia y/o Recepción de Recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI No. 878 del 09 de febrero de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la UAESP y el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., informo que el Consorcio Proyección Capital certificó y emitió concepto de aprobación a esta Unidad sobre el valor a cobrar por el Concesionario, por concepto del balance de subsidios y contribuciones de marzo de 2026, discriminado de la siguiente manera:

ASE	CONCESIONARIO	BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PERIODO: FEBRERO 2026				
		MES	CONTRIBUCIÓN	SUBSIDIO	BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	OBSERVACIÓN
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	mar-26	\$ 2.642.462.817	\$ 5.421.301.685	-\$ 2.778.838.868	DEFICITARIO CTA. COBRO. Nº 86
		TOTAL	\$ 2.642.462.817	\$ 5.421.301.685	-\$ 2.778.838.868	

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Cra 10 No. 17-72 L-119

PBX: (+57) 601 358 0400

www.uaesp.gov.co



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000138591**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 14 de Mayo de 2026

Por lo anterior, remito los soportes enviados por el Consorcio Proyección Capital, que certifican y validan el valor a cobrar por parte del Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., incluyendo la Cuenta de Cobro No. 86 por \$2.778.838.868, del balance de subsidios y contribuciones de marzo de 2026, para transferir del FSRI al Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

e-mail: uaesp@uaesp.gov.co

Anexos: Un archivo virtual – Oficio Radicado No. 20267000300202 del 22 de abril de 2026.

C.C. Liliana Trujillo Benavides – Gerente de Interventoría del Consorcio Proyección Capital – Calle 74 No. 20 C - 04 Piso Quinto - Barrio San Felipe, Correo electrónico recepcion.armonia@consorciope.com
Herbert J. Kallmann G.-Ciudad Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.-Avenida Boyacá No. 6B - 20 egomez@ciudadlimpia.com.co

Elaboró: Karla Andrea Paz Diaz – Contratista de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza.

Revisó y aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz – Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza



Bogotá D.C. abril 7 de 2026
CUENTA DE COBRO No. 86**LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**
NIT 899.999.061-9**DEBE A****CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**
NIT 830.048.122 – 9**LA SUMA DE:**
DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO
MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.778.838.868,00)**POR CONCEPTO DE:**
RETRIBUCIÓN DEL FSRI- FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA
SUBSIDIAR LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 ATENDIDOS POR CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ SA ESP EN EL ASE
3, DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.Para el efecto, los recursos a transferir deben ser consignados en **Bancolombia cuenta de ahorros No. 031-000100-61** denominada FCAB 2018 FSRI ASE 3, del PA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA con NIT 900531292, de acuerdo con la certificación anexa.**FELIPE HOLGUIN PEÑA**
Representante Legal**LILIANA ASCENETH PEREZ MUÑOZ**
Contador
TP 143250-T



UAESP-CPC-UAESP-10629-26-UAESP- ASE3. Aprobación BSC mar-2026 Deficitario

Desde LEYDI GONZALEZ DIAZ <leydi.gonzalez@redcom.com.co>

Fecha Jue 2026-04-16 13:15

Para UAESP <uaesp@uaesp.gov.co>; lgomez@ciudadlimpia.com.co <lgomez@ciudadlimpia.com.co>; egomez@ciudadlimpia.com.co <egomez@ciudadlimpia.com.co>; cgarces@ciudadlimpia.com.co <cgarces@ciudadlimpia.com.co>; spalomino@credicorpcapital.com <spalomino@credicorpcapital.com>; gestionpublica@credicorpcapital.com <gestionpublica@credicorpcapital.com>

CC DIANA MILENA GRIJALBA PARRA <diana.grijalba@consorciopc.com>; MARY CRISTINA ROJAS <mary.rojas@consorciopc.com>; MARTHA ISABEL AGUIRRE MORALES <martha.aguirre@consorciopc.com>; JULIANA MARIA RAMIREZ RAMOS <juliana.ramirez@consorciopc.com>; LILIANA TRUJILLO <liliana.trujillo@redcom.com.co>; DIANA MARIA CASAS MOJICA <diana.casas@redcom.com.co>; DIANA CAROLINA LATORRE <recepcion.armonia@consorciopc.com>

 3 archivos adjuntos (665 KB)

ASE3. Anexos Aprobación BSC marzo de 2026 enviado correctamente a liliana.trujillo@redcom.com.co y otros 4 destinatarios; A3 Certificado Cumplimiento BSC marzo-2026 Deficitario.pdf; UAESP-CPC-UAESP-10629-26 ASE3 Concep BSC mar-26.pdf;

Buen día a todos.

Atentamente el Consorcio proyección Capital, se permite enviar el comunicado [UAESP-CPC-UAESP-10629-26](#) más anexo en el link para que sea radicado de manera virtual.

Enlace de descarga

<https://we.tl/t-H7uUSfq4vPaPHF8n>

▪ Caducará el 17 de abril de 2026

Nota: Agradezco de antemano que la respuesta de su confirmación de recibido y número de radicado se remitan en la trazabilidad de este correo a todas las copias y además a leydi.gonzalez@redcom.com.co; liliana.ramos@consorciopc.com; luz.cifuentes@redcom.com.co

Cordialmente,



LEYDI LETICIA GONZALEZ DIAZ
LÍDER ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL
Calle 74 No. 20 c – 04. San felipe
Cel. 3502786264
E-mail: leydi.gonzalez@redcom.com.co
recepcion.armonia@consorciopc.com
Bogotá D.C., Colombia.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás, en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.



CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL
NIT 901.153.669-1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 396 DE 2018

CERTIFICA:

*El CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL en calidad de firma Interventora del Contrato de Concesión N° 285 de 2018 suscrito entre la UAESP - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS y el Concesionario CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P, **certifica a la UAESP** el valor a transferir por el *FSRI - Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos*, por concepto de **Subsidios**, de acuerdo con el resultado del Balance de Subsidios y Contribuciones con base en Facturación correspondiente a marzo de 2026, así:*

BSC - BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES						
Periodo: marzo 2026						
ASE	CONCESIONARIO	MES	CONTRIBUCIÓN	SUBSIDIO	BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	MARZO 2026	\$ 2.642.462.817	-\$ -5.421.301.685	-\$ 2.778.838.868	DEFICITARIO
TOTAL			\$ 2.642.462.817	-\$ -5.421.301.685	-\$ 2.778.838.868	DEFICITARIO CTA. COBRO. N° 86

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., con fecha 14 de abril de 2026 y con destino a la UAESP - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Cordialmente,

LILIANA TRUJILLO
BENAVIDES

Firmado digitalmente por
LILIANA TRUJILLO BENAVIDES
Fecha: 2026.04.15 15:22:21
-05'00'

LILIANA TRUJILLO BENAVIDES
Gerente de Interventoría

Elaboró: MAguirre
Revisó: MRojas/ DCasas

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Doctora

ANDREA CAROLINA MARÚ RUÍZ

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Carrera 10 No. 17-72 Edificio Colseguros

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato N° 285 de 2018
TEMA: ASE 3 – Balance de Subsidios y Contribuciones - BSC de marzo de 2026. Concepto aprobación Cuenta de Cobro N° 86. Comunicado N° GF-E 016-26 y PC – 114119.
SUBTEMA: Comercial y Financiero / BSC

Al responder este comunicado cite: UAESP-CPC-UAESP-10629-26

Respetada doctora Andrea:

El Consorcio Proyección Capital informa que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P mediante radicado N° GF-E 016-26 del 8 de abril de 2026, envió la Cuenta de Cobro N° 86 correspondiente al Balance de Subsidios y Contribuciones - BSC del mes de marzo de 2026; sin embargo, una vez verificados los anexos, se identificó que el documento correspondiente a la cuenta de cobro no contaba con la palabra “PESOS” en el valor en letras. En consecuencia, el Concesionario dio alcance y remitió el documento ajustado mediante radicado N° PC – 114119 del 14 de abril de 2026.

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el contrato de transferencia y/o recepción de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos N° 890 del 11 de febrero de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P; en los literales c), d) y e) de la Cláusula Segunda Obligaciones de la Persona Prestadora del Servicio Público, indica que:

“CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO:

- c. *Liquidar y contabilizar de acuerdo con el periodo de facturación de LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO el valor de la diferencia entre el monto total de subsidios requeridos y la suma de los aportes solidarios facturados por la prestación del servicio público de aseo de manera individual en su Área de Servicio Exclusivo.*
- d. *Presentar a la interventoría contratada por la UAESP para la supervisión de los contratos de concesión del servicio público de aseo durante los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de su periodo de facturación, un informe con el valor de la diferencia entre el monto total de subsidios requeridos y la suma de los aportes solidarios facturados en el periodo de facturación para su Área de Servicio Exclusivo - ASE durante la vigencia de la concesión, con base en la estructura de los Informes de Facturación descritos en el Reglamento Comercial y Financiero de la concesión del servicio público de aseo de la ciudad de Bogotá D.C., así como de la información requerida por la normatividad vigente.*

- e. *Adjuntar el informe a remitir a la interventoría contratada por la UAESP para la supervisión de los contratos de concesión del servicio público de aseo, la cuenta de cobro por concepto de subsidios en caso de que el balance correspondiente al periodo de facturación de la prestación del servicio público de aseo en su Área de Servicio Exclusivo - ASE resulte deficitario, o la información necesaria para la validación del respectivo monto que se transferirá en favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de contribuciones o aportes solidarios en caso de que el balance para el periodo de facturación arroje resultado superavitario para su Área de Servicio Exclusivo - ASE."*

En concordancia con lo anterior, el CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL procedió a verificar el valor a cobrar por el Concesionario **Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.** por concepto de **Subsidios**, teniendo en cuenta el resultado del Balance de Subsidios y Contribuciones para el mes de **marzo de 2026** presentado por el Prestador en contraste con el archivo de facturación del mes de **marzo de 2026**.

Por lo tanto, el CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL **certifica a la UAESP** el valor a transferir por el FSRI - Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos a favor del Concesionario **Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.** por concepto de **Subsidios**, de acuerdo con el resultado del Balance de Subsidios y Contribuciones mensual presentado.

Para el efecto, se anexan los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro N° 86 del Concesionario **Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.** dirigida a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT por concepto de diferencia entre subsidios y contribuciones del servicio público de aseo prestado en el ASE 3, según facturación del mes de **marzo de 2026**, con cargo al FSRI - Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.
- Informe mensual del Concesionario **Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.** resultado del Balance de Subsidios y Contribuciones con base en facturación desde **01-03-2026** hasta **31-03-2026**, firmado por el Representante Legal y el Contador del Concesionario. Es de anotar, que la información consignada en este informe corresponde a unidades residenciales y no residenciales facturadas.
- Certificación de la Interventoría CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL, correspondiente al Balance de Subsidios y Contribuciones de **marzo de 2026**.
- Certificación bancaria BANCOLOMBIA del Concesionario **Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.** expedida el **01 de abril de 2026**.
- Cámara de Comercio del **07 de abril de 2026** y RUT.
- Archivo con 1% de facturas del servicio por uso, tipo de productor y estrato del mes de **marzo de 2026**.

Así mismo, se anexan en medio magnético los siguientes archivos Excel:

- Relación cuenta a cuenta de los suscriptores facturados en el periodo comprendido del **01-03-2026** hasta **31-03-2026** denominado CIUDADLIMPIABOGOTA2026_03.txt entregado por el Concesionario **Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.** Es de anotar, que

la información consignada en esta base corresponde a unidades residenciales y no residenciales facturadas.

- Base de datos de suscriptores facturados de **marzo de 2026**, suministrada por el Ente Procesador de la Información del Servicio de Aseo - PROCERASEO SAS que se encuentra en la pestaña denominada: ASE3Base facturación mar 2026 del archivo ASE3_BFACT_S&C MARZO 2026.xlsx.
- Análisis de la verificación realizada por la Interventoría CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL sobre los Subsidios otorgados y las Contribuciones Facturadas que se encuentra en la hoja denominada: ASE3_S&C marzo 2026 del archivo ASE3_BFACT_S&C MARZO 2026.xlsx.
- Cuadro resumen que incluye el total de suscriptores, balance del periodo facturado, valor total facturado, valor total de los subsidios, valor total de los aportes solidarios facturados discriminado por servicio, por uso, tipo de productor y/o estrato y la tabla de los factores de subsidios y aportes vigentes.
- Reportes R1-Facturación Consolidada, R3-Facturación x componente y R4-Balance de Subsidios y Contribuciones de **marzo de 2026**.
- Anexo N° 2-2022-71646_1 de SDHT con información de febrero de 2018 a marzo de 2026.

Cordialmente,

LILIANA TRUJILLO
BENAVIDES

LILIANA TRUJILLO BENAVIDES

Gerente Interventoría

Firmado digitalmente por
LILIANA TRUJILLO BENAVIDES
Fecha: 2026.04.16 13:10:51 -05'00'

Anexo: Cuenta de Cobro N° 86/ Balance de S&C marzo 2026 – Firmado/ Cámara de Comercio/ RUT/Certificación Bancaria ASE3/ Certificación Interventoría/ Facturas marzo 2026.

ASE3_BFACT_S&C MARZO 2026 / CIUDADLIMPIABOGOTA2026_03 / Cuadro resumen marzo 2026 ASE3 / R1 Facturación Consolidada 202603 ASE3 / R3 Facturación x Componente 202603 ASE3 / R4-Balance Subsidio y Contribuciones 202603 ASE3/ Archivo Secretaría del Hábitat a marzo_2026

Copia: Dr. Felipe Holguín Peña, Representante Legal – CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.
Dra. Silvia Ruth Palomino Jerez, Gerente de Gestión Fiduciaria - CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A

Elaboró: MAguirre

Revisó: M/Rojas/ DCasas

From WeTransfer <noreply@wetransfer.com>

Subject **ASE3. Anexos Aprobación BSC marzo de 2026 enviado correctamente a liliana.trujillo@redcom.com.co y otros 4 destinatarios**

To MARTHA ISABEL AGUIRRE MORALES <martha.aguirre@consorciopc.com>

Date April 14, 2026 at 2:29:11 PM UTC



ASE3. Anexos Aprobación BSC marzo de 2026 enviado a

liliana.trujillo@redcom.com.co

y 4 más

Fecha: 4/6/2026

ASE 3 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

Page 1 of 1

Hora: 7:21:03AM

Informe Bimestral del Resultado del Balance de Subsidios y Contribuciones con Base en Facturación

Desde: 01/03/2026 Hasta: 31/03/2026

Tipo Productor	Suscriptores	Valor Facturado	Factor	Subsidio	Contribución
Residencial Estrato 1	2.713,00	143.556.733,43	-70	-100.479.903,90	0,00
Residencial Estrato 2	130.850,00	7.718.989.594,33	-40	-3.090.984.657,19	102,54
Residencial Estrato 3	145.817,00	7.366.084.455,69	-15	-1.107.285.418,16	12.223,21
Residencial Estrato 4	29.198,00	1.238.614.098,37	0	-30.548,17	39.721,28
Residencial Estrato 5	2.839,00	129.298.522,14	50	-27.179,54	64.314.928,23
Multiusuario Residencial Estrato 2	44.183,00	1.862.947.235,26	-40	-745.850.194,59	0,00
Multiusuario Residencial Estrato 3	63.227,00	2.510.492.000,27	-15	-376.643.905,21	0,00
Multiusuario Residencial Estrato 4	31.777,00	1.381.978.712,40	0	0,00	0,00
Multiusuario Residencial Estrato 5	1.160,00	51.917.647,77	50	0,00	25.958.857,35
Pequ. Prod. Comercial	9,00	559.299,99	0	0,00	0,00
Pequ. Prod. Comercial	40.311,00	2.417.353.711,47	50	121,66	1.206.042.187,74
Pequ. Prod. Industrial	198,00	11.782.673,16	50	0,00	5.887.816,18
Pequ. Prod. Oficial	144,00	8.238.553,62	0	0,00	0,00
Multiusuario No Residencial Comercial	3.073,00	154.004.926,07	50	0,00	77.006.852,33
Multiusuario No Residencial Oficial	15,00	625.200,89	0	0,00	0,00
Gran Prod. Comercial	7,00	13.936.752,28	0	0,00	0,00
Gran Prod. Comercial	3.894,00	1.403.775.505,42	90	0,00	1.263.198.183,29
Gran Prod. Oficial	230,00	264.382.377,95	0	0,00	1.944,50
Total General	499.645,00	26.678.538.000,51		-5.421.301.685,10	2.642.462.816,65
BALANCE DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCION CON BASE EN FACTURACION					-2.778.838.868,45



FELIPE HOLGUIN PEÑA
Representante Legal
Ciudad Limpia Bogota SA ESP



LILIANA ASCENETH PEREZ MUÑOZ
Contador
T.P. 143250 -T
Ciudad Limpia Bogota SA ESP

ALIDACIÓN DEL BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES DE MARZO DE 2026 DE CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. RADICADO SDHT NO. 1-2026-25999

SOPORTE DE VALIDACIÓN CUENTA DE COBRO CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2026

Soporte de validación #1

MARZO DE 2026

	#	Suma	Manual..	Resta	Resultado
1,00	Ciudad Limpia	- 2.778.838.868,45	- 2.778.838.868,00	- 0,45	OK

Fecha: 4/6/2026

ASE 3 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

Page 1 of 1

Hora: 7:21:03AM

Informe Bimestral del Resultado del Balance de Subsidios y Contribuciones con Base en Facturación

Desde: 01/03/2026 Hasta: 31/03/2026

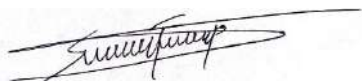
Tipo Productor	Suscriptores	Valor Facturado	Factor	Subsidio	Contribución
Residencial Estrato 1	2.713,00	143.556.733,43	-70	-100.479.903,90	0,00
Residencial Estrato 2	130.850,00	7.718.989.594,33	-40	-3.090.984.657,19	102,54
Residencial Estrato 3	145.817,00	7.366.084.455,69	-15	-1.107.285.418,16	12.223,21
Residencial Estrato 4	29.198,00	1.238.614.098,37	0	-30.548,17	39.721,28
Residencial Estrato 5	2.839,00	129.298.522,14	50	-27.179,54	64.314.928,23
Multiusuario Residencial Estrato 2	44.183,00	1.862.947.235,26	-40	-745.850.194,59	0,00
Multiusuario Residencial Estrato 3	63.227,00	2.510.492.000,27	-15	-376.643.905,21	0,00
Multiusuario Residencial Estrato 4	31.777,00	1.381.978.712,40	0	0,00	0,00
Multiusuario Residencial Estrato 5	1.160,00	51.917.647,77	50	0,00	25.958.857,35
Pequ. Prod. Comercial	9,00	559.299,99	0	0,00	0,00
Pequ. Prod. Comercial	40.311,00	2.417.353.711,47	50	121,66	1.206.042.187,74
Pequ. Prod. Industrial	198,00	11.782.673,16	50	0,00	5.887.816,18
Pequ. Prod. Oficial	144,00	8.238.553,62	0	0,00	0,00
Multiusuario No Residencial Comercial	3.073,00	154.004.926,07	50	0,00	77.006.852,33
Multiusuario No Residencial Oficial	15,00	625.200,89	0	0,00	0,00
Gran Prod. Comercial	7,00	13.936.752,28	0	0,00	0,00
Gran Prod. Comercial	3.894,00	1.403.775.505,42	90	0,00	1.263.198.183,29
Gran Prod. Oficial	230,00	264.382.377,95	0	0,00	1.944,50
Total General	499.645,00	26.678.538.000,51		-5.421.301.685,10	2.642.462.816,65
BALANCE DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCION CON BASE EN FACTURACION					-2.778.838.868,45

Soporte de validación #2

NO EXISTEN REGISTROS PROBLEMA AL HACER LA TOTALIDAD DE LA VALIDACIÓN DE LA BASE DE SOPORTE DE LA CUENTADE COBRO CIUDAD LIMPIA S.A.S. E.S.P CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2026.

Mes	Valor subsidios Validado	Valor Aportes Validado	Balance
MARZO DE 2026	\$5.421.301.685,10	\$2.642.462.816,65	-\$2.778.838.868,4

Elaboró:



Santiago Velandia Daza – Contratista Dirección de Servicios Públicos

Revisó: Nathaly Ibarra Prado – Contratista Dirección de Servicios Públicos 

Revisó: Freddy Andrés Altamar Bula– Contratista Dirección de Servicios Públicos 

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P

Nit: 830048122 9

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00885013
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 1998
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 59 C Sur No. 51-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@ciudadlimpia.com.co
Teléfono comercial 1: 7300150
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 59 C Sur No. 51-50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@ciudadlimpia.com.co
Teléfono para notificación 1: 7300150
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38**

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001340 del 28 de julio de 1998 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 1998, con el No. 00644350 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CIUDAD LIMPIA BOGOTA S A E S P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el conjunto del servicio público domiciliario de aseo y de sus actividades complementarias. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) Recolección domiciliaria, II) Transporte, III) Vertido, IV) Tratamiento, V) Eliminación y/o rectificación de los residuos sólidos urbanos, VI) Limpieza diaria, VII) limpieza de edificios públicos y/ o privados, VIII) Recolección en el lugar de producción de residuos patógenos, IX) Recolección, manejo y tratamiento de lodos y X) En general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con este objeto social. Dentro de este objeto social se incluyen las actividades complementarias de I) Transporte, II) Tratamiento, III) Aprovechamiento y IV) Disposición final de residuos sólidos, V) Corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y parques públicos, y en general, en todas las áreas verdes públicas, incluidas la recolección y transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos generados por estas actividades, VI) Lavado de dichas áreas, VII) Transferencia, VIII) Tratamiento, IX) Aprovechamiento, X) Barrido y limpieza integral de vías y áreas públicas y de elementos que compongan el amoblamiento urbano público, incluyendo la recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos generados por estas actividades. Para efectos del cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar la prestación de todos los servicios y de todas las actividades que estén relacionadas con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo, incluidas pero sin limitarse a ellas, la gestión comercial y financiera del servicio de aseo, la participación en otras sociedades de objeto similar o complementario al de sus actividades industriales y comerciales, y en general ejecutar todo acto y celebrar todo acto o contrato civil, administrativo, laboral o de comercio que tenga relación con el giro de sus actividades sociales o el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que se originen o deriven de cualquier contrato que la sociedad tenga suscrito o suscriba en el futuro con la nación o con cualquier entidad del orden territorial, así como con cualquier entidad descentralizada de cualquier orden. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ser distribuidor minorista de combustible con estación de servicio automotriz privada en los términos del decreto 4299 de 2005 o las demás normas que lo adicionen, modifiquen o subroguen, destinada exclusivamente para el suministro de combustibles para el abastecimiento de sus vehículos automotores que operan por fuera de sus instalaciones.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$19.000.000.000,00
No. de acciones : 19.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$18.901.564.000,00
No. de acciones : 18.901.564,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$18.901.564.000,00
No. de acciones : 18.901.564,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38**

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un Gerente general con sus respectivos suplentes primero y segundo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general como representante legal de la sociedad y responsable de la dirección, administración y ejecución de los programas industriales de inversión tiene las siguientes funciones principales: A Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B Ejecutar todos los actos y operaciones que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, sin más limitaciones que las aquí expresadas. Salvo en el caso de la adquisición de enajenación de los activos fijos de la empresa cuando el valor de la transacción sea o exceda de cuatro mil (4.000) salarios mínimos mensuales, caso en el cual requerirá autorización previa de la junta directiva de la empresa. C Nombrar y remover los funcionarios y empleados necesarios para el funcionamiento de la sociedad. El gerente general podrá delegar en funcionarios correspondientes a las dos escalas inmediatamente inferiores al de la gerencia general el nombramiento de funcionarios y empleados de la sociedad. La delegación en ningún caso limita las facultades del gerente general para remover en cualquier momento cualquier funcionario o empleado nombrado por tales funcionarios. D Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos, así como los programas de inversión y producción de conformidad con las pautas que le señale la junta directiva. E Informar a la junta directiva en sus sesiones ordinarias sobre el estado de los negocios de la sociedad, del desarrollo de sus actividades comerciales y todas las demás actividades relacionadas con el funcionamiento del objeto social de la sociedad. F Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva y rendir a estos órganos los informes que le soliciten. G Convocar a los órganos sociales en los casos en que prevén la ley y estos estatutos y presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas. H Rendir a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones. I Todos los demás deberes que la ley, estos estatutos o la junta directiva le indiquen. Corresponde a la junta directiva autorizar el otorgamiento de gravámenes de cualquier naturaleza sobre los inmuebles o sobre los equipos industriales y bienes muebles de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad. Autorizar la adquisición y enajenación de los activos fijos de la empresa cuando su cuantía sea o exceda de cuatro mil (4.000) salarios mínimos mensuales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 96 del 31 de agosto de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2023 con el No. 03013111 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Eduardo Jose Paredes Torres	C.C. No. 1115070903

Por Acta No. 85 del 6 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02619998 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Felipe Holguin Peña	C.C. No. 94500980
Segundo Suplente Del Gerente General	Jorge Luis Castro Bernal	C.C. No. 79448569

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 40 del 7 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2022 con el No. 02896040 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Joaquin Losada Fina	C.C. No. 79420264

Por Acta No. 47 del 27 de enero de 2026 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2026 con el No. 03342455 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Joaquín Losada Fina.

Segundo Renglon	Eduardo Herrera Botta	C.C. No. 19372768
-----------------	-----------------------	-------------------

Tercer Renglon	Jorge Lozada Fina	C.C. No. 80417746
----------------	-------------------	-------------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Velasco Vallecilla	C.C. No. 16625947

Segundo Renglon	Gustavo Alberto Gomez Bernal	C.C. No. 8289652
-----------------	------------------------------	------------------

Tercer Renglon	Felipe Holguin Peña	C.C. No. 94500980
----------------	---------------------	-------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 3 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02620000 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	OZI LATINOAMERICA & CO. SAS	N.I.T. No. 830033440 0

Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02620001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Diomedes Vivas Galvez	C.C. No. 19340258 T.P. No. 10958-T

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 02979846 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sleth Eliney Olano Baños	C.C. No. 1052087062 T.P. No. 225456-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002179 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00710517 del 29 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005246 del 26 de diciembre de 2000 de la Notaría 6 de Cali (Valle Del Cauca)	00759942 del 10 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002130 del 28 de junio de 2002 de la Notaría 9 de Cali (Valle Del Cauca)	00837053 del 24 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000333 del 12 de febrero de 2003 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00866475 del 14 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003397 del 4 de mayo de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01131475 del 16 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1750 del 12 de abril de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01470995 del 15 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0713 del 14 de junio de 2018 de la Notaría 70 de Bogotá	02349591 del 15 de junio de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 717 del 9 de junio de 2020 de la Notaría 32 de Bogotá 02580281 del 24 de junio de 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2319 del 20 de octubre de 2022 de la Notaría 32 de Bogotá 02896039 del 3 de noviembre de 2022 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 876 del 2 de julio de 2025 de la Notaría 70 de Bogotá 03282210 del 30 de julio de 2025 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 22 de julio de 2009 de Representante Legal, inscrito el 11 de septiembre de 2009 bajo el número 01326283 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SIGLA FANALCA S.A.

Domicilio: Yumbo (Valle Del Cauca)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la situación de control registrada el 11 de septiembre de 2009 bajo el número 01326283, en el sentido de indicar que esta se configuro a partir del día 21 de julio de 2009.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3811
Actividad secundaria Código CIIU: 3812
Otras actividades Código CIIU: 3821

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTRO DE ATENCION AL USUARIO CIUDAD LIMPIA BOGOTA
Matrícula No.: 01336380
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2004
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 No. 6B-28
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 237.423.423.272

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 13:39:38

Recibo No. AA26704051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704051643F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141235979010	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8300481229				6. DV 9	
12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes				14. Buzón electrónico 31	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.		37. Sigla	
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 59 C SUR 51 50					
42. Correo electrónico impuestos@ciudadlimpia.com.co					
43. Código postal 111911		44. Teléfono 1 6017300150		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 3811		47. Fecha inicio actividad 19980728		48. Código 3812	
49. Fecha inicio actividad 19980728		50. Código 3821		51. Código	
52. Número establecimientos 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 3578910131415164248525559					
03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena 59- Autorretención especial renta					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor					
07- Retención en la fuente a título de renta 16- Obligación facturar por ingresos bienes					
08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad					
09- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
10- Obligado aduanero 52- Facturador electrónico					
13- Gran contribuyente 55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 2223			55. Forma 3		
56. Tipo 2			Servicio 1 2 3		
57. Modo 2			58. CPC 97		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-02-17 / 07:22:31AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre HOLGUIN PEÑA FELIPE			985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado		

Certificación Bancaria

Fecha: 01 de abril de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA**, identificado con NIT No **900531292** denominada **FCAB 2018 FONDO DE SOLIDARIDAD ASE3**, a la fecha **01/04/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA AHORRO	03100010061	09/21/18 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO INTERNACIONA L	31

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

RADIACIÓN CUENTA SUBSIDIO Y MINIMO VITAL NO 2025 ASOAGUAS CLARAS OLARTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-25314
Fecha: 2026-05-13 08:53:18 Folios: 1
Anexos: 7 ADJUNTOS
Asunto: EMAIL-CUENTA DE COBRO DEL MINIMO VITAL DE AGUA EN EL PERIODO
Destino: SUB.PLANEACION.POLIT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: ASOAGUAS CLARAS OLARTE



From: ASOAGUASCLARAS OLARTE <asoaguas2010@gmail.com> 5/12/2026, 10:11:04 PM
To: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, radicacion.subsidios@habitatbogota.gov.co

Buen dia
Estimados

Envío soportes del cobro del subsidio y mínimo vital de la asociación de usuarios acueducto aguas claras vereda Olarte del mes de NOVIEMBRE 2025.

Quedo atenta

DIANA CAROLINA BAEZ VARGAS
Tesorera Asociación de Usuarios Acueducto Aguas Claras
Email: asoaguas2010@gmail.com
Cel whatsapp: 3138507160

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE



*NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME*

Bogotá D.C. mayo 12 de 2026

Señores

Dirección de Servicios Públicos

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

radicacion.subsidios@habitatbogota.gov.co

Teléfono: (601) 358 1600

Bogotá D.C.

Ref. Cuenta de Cobro déficit por otorgamiento de subsidios en el periodo **NOVIEMBRE 2025** Asociación de usuarios acueducto aguas claras vereda Olarte.

Respetados señores,

De acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Distrital 047 de 2022 y en el Libro 4 Título 7 del Decreto Único del Sector Hábitat 653 de 2025, se envía la cuenta de cobro con los requerimientos establecidos por estas normas, para que se transfiera por parte de la Administración Distrital los recursos que nuestro acueducto destinó para otorgar los subsidios en servicios públicos a nuestros suscriptores de estrato 2.

Se anexa la siguiente documentación soporte de la cuenta de cobro:

1. Cuenta de cobro.
2. Cuadro resumen facturación y balance.
3. Base de datos en Excel y PDF suscrita por el representante legal y contador
4. 1% de las facturas de usuarios del periodo a cobrar.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente.

LIBARDO LOPEZ PINZON

Representante legal

ASOAGUAS CLARAS OLARTE

asoaguas2010@gmail.com

Vereda Olarte Km. 3.5 vía San Juan del Sumapaz Teléfono: 3192119298 - 3138507160

Bogotá Colombia

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE



*NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME*

CUENTA DE COBRO

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

NIT: 899.999.061-9

DEBE A

Asociación de usuarios acueducto aguas claras vereda Olarte

NIT: 900.121.724-8

La suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE (\$ 2.653.200)** por concepto del déficit presentado por el otorgamiento de subsidios en el servicio público de acueducto a nuestros suscriptores de estrato 2 en el mes de **NOVIEMBRE 2025**.

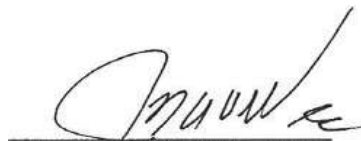
La presente Cuenta de Cobro se acoge a los procedimientos establecidos en la Resolución Distrital 047 de 2022 y el Decreto Único Sector Hábitat 653 de 2025.

DATOS PERSONA PRESTADORA:

NOMBRE PRESTADOR	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE
NIT	900.121.724-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LIBARDO LOPEZ PINZON
TELÉFONO DE CONTACTO	3192119298
CORREO ELECTRÓNICO	Asoaguas2010@gmail.com
CUENTA BANCARIA	4-089-03-00045-6 BANCO AGRARIO
DIRECCIÓN	KM 3.5 VIA SAN JUAN DE SUMAPAZ

Cordialmente,


LIBARDO LOPEZ PINZON
Representante legal
ASOAGUAS CLARAS OLARTE


JAIRO BELTRAN HERNANDEZ
Contador publico Titulado
T.P. 56103-T

*asoaguas2010@gmail.com
Vereda Olarte Km. 3.5 vía San Juan del Sumapaz Teléfono: 3192119298 - 3138507160
Bogotá Colombia*

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE



NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME

1% DE LAS FACTURAS DE USUARIOS DEL PERIODO A COBRAR

CÓDIGO SUScriptor 25	NOMBRE DEL SUScriptor VALENTIN CUENTES		ESTRATO 2	USO Residencial	FACTURA DE VENTA Nº N/A
DIRECCIÓN Finca las Mercedes	SECTOR 0	NÚMERO DEL MEDIDOR 162120	LECTURA ACTUAL 16	LECTURA ANTERIOR 0	
CONSUMO REAL MENSUAL (m3) 16,00	CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES 16,0 15,0 17,0 43,0 25,0 25,0 Promedio 28,2		BASE PROMEDIO (m3)	PERIODO DE CONSUMO DESD E HAST A DIA MES AÑO DIA MES AÑO 01-nov-2025 30-nov-2025	
DÍAS DE CONSUMO 31					
FECHA DE PAGO OPORTUNO SUSPENSIÓN DIA MES AÑO DIA MES AÑO 16-jun-2025 27-dic-2025 Fecha expedición factura: 12 dic 2025					
CONVENIO PAGO FACTURA BANCO AGRARIO Convenio: 18871 # código del suscriptor Envío pagos: asoaguas2010@gmail.com					

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1,0	\$ 12.000	\$ 12.000	-40% -\$ 4.800	\$ 7.200
Cargo Por Consumo	16,0				\$ 31.320
Básico (1 A 11 m3)	11,0	\$ 2.700	\$ 29.700	-40% -\$ 11.880	\$ 17.820
Complementario (12 a 22 m3)	5,0	\$ 2.700	\$ 13.500	0% \$ 0	\$ 13.500
Suntuario (más de 23 m3)	0,0	\$ 2.700	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6,0	\$ 2.700	\$ 16.200	60% -\$ 9.720	-\$ 9.720
Desincentivo Res CRA 1005/2024	0,0	\$ 0	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0		Cargo por reconexión	\$ 9.800	
Factura por pagar	\$ 0		Cargo por suspensión	\$ 0	
Cargo por corte	\$ 0		Pago anticipado del servicio	\$ 0	
Valor de mora	\$ 0		Intereses de mora	\$ 0	
Otros cobros	\$ 0		Descuentos y devoluciones	\$ 0	
Tasa de uso \$ 0,00					
VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO					\$ 38.520
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL					-\$ 9.720
DESINCENTIVO AL CONSUMO CRA 1004/2024					\$ 0
OTROS CARGOS					\$ 9.800
TOTAL A PAGAR					\$ 38.600

CÓDIGO SUScriptor 100	NOMBRE DEL SUScriptor TEODULO PACHECO		ESTRATO 2	USO Residencial	FACTURA DE VENTA Nº N/A
DIRECCIÓN Finca el Guamo	SECTOR 0	NÚMERO DEL MEDIDOR 162125	LECTURA ACTUAL 3960	LECTURA ANTERIOR 3951	
CONSUMO REAL MENSUAL (m3) 9,00	CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES 9,0 9,0 7,0 8,0 3,0 7,0 Promedio 8,6		BASE PROMEDIO (m3)	PERIODO DE CONSUMO DESD E HAST A DIA MES AÑO DIA MES AÑO 01-nov-2025 30-nov-2025	
DÍAS DE CONSUMO 31					
FECHA DE PAGO OPORTUNO SUSPENSIÓN DIA MES AÑO DIA MES AÑO 16-jun-2025 27-dic-2025 Fecha expedición factura: 12 dic 2025					
CONVENIO PAGO FACTURA BANCO AGRARIO Convenio: 18871 # código del suscriptor Envío pagos: asoaguas2010@gmail.com					

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1,0	\$ 12.000	\$ 12.000	-40% -\$ 4.800	\$ 7.200
Cargo Por Consumo	9,0				\$ 14.580
Básico (1 A 11 m3)	9,0	\$ 2.700	\$ 24.300	-40% -\$ 9.720	\$ 14.580
Complementario (12 a 22 m3)	0,0	\$ 2.700	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Suntuario (más de 23 m3)	0,0	\$ 2.700	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6,0	\$ 2.700	\$ 16.200	60% -\$ 9.720	-\$ 9.720
Desincentivo Res CRA 1005/2024	0,0	\$ 0	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0		Cargo por reconexión	\$ 0	
Factura por pagar	\$ 131.434		Cargo por suspensión	\$ 0	
Cargo por corte	\$ 0		Pago anticipado del servicio	\$ 0	
Valor de mora	\$ 0		Intereses de mora	\$ 0	
Otros cobros	\$ 0		Descuentos y devoluciones	\$ 0	
Tasa de uso \$ 0,00					
VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO					\$ 21.780
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL					-\$ 9.720
DESINCENTIVO AL CONSUMO CRA 1004/2024					\$ 0
OTROS CARGOS					\$ 131.434
TOTAL A PAGAR					\$ 143.494

asoaguas2010@gmail.com

Vereda Olarte Km. 3.5 vía San Juan del Sumapaz Teléfono: 3192119298 - 3138507160

Bogotá Colombia

LOCALIDAD 5 DE USME

SOPORTE CUENTA DE COBRO SUBSIDIOS:			ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE ESP															
Periodo:			noviembre 2025															
Nº SUCRIPТОRES POR ESTRATO / USO			ESTRATO	TIPO SUBSCRIPTOR (USO)	% SUBSIDIO/ APORTE APLICADO	% SUBSIDIO/ APORTE APLICADO	\$ CARGO FUD FACTURADO	\$ CARGOPOR CONSUMO FACTURADO	\$ SUBSIDIADO FACTURADO X CARGO FUD	\$ FACTURADO POR CONSUMO BASICO	\$ SUBSIDIADO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	\$ APORTE X CARGO FUD	\$ APORTE X CARGO POR CONSUMO	VALOR TOTAL APORTE	BALANCE FSRI	METROS CÚBICOS FACTURADOS	METROS CÚBICOS DE CONSUMO BÁSICO
0			1	Residencial	-70%	-70%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	0	0
222			2	Residencial	-40%	-40%	\$ 1.598.400	\$ 4.160.700	-\$ 1.065.600	\$ 2.381.400	-\$ 1.587.600	-\$ 2.653.200				-\$ 2.653.200	2.129	1.470
0			3	Residencial	-15%	-15%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	0	0
0			5	Residencial	124%	55%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	
0			6	Residencial	174%	65%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	
0				Comercial	50%	50%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	
0				Industrial	30%	38%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	
2				Oficial	0%	0%	\$ 24.000	\$ 91.800								\$ 0	34	
TOTALES			224				\$ 1.598.400	\$ 4.160.700	-\$ 1.065.600	\$ 2.381.400	-\$ 1.587.600	-\$ 2.653.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-\$ 2.653.200	2.163	1.470
Valor Cargo Fijo			\$ 12.000															
Valor M3 Consumo Básico			\$ 2.700															



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA
OLARTE E.S.P – ASOAGUASCLARAS OLARTE**

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO. 001 DE 2025

Siendo las 07:00 p.m del 18 de febrero de 2025 se dio inicio a la reunión ordinaria de Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE E.S.P – ASOAGUASCLARAS OLARTE** con el siguiente orden del día:

- 1- Verificación del *quorum*
- 2- Lectura y aprobación del orden del día
- 3- Presentación estimación actualización tarifaria del servicio público de acueducto
- 4- Aprobación de los nuevos cargos tarifarios
- 5- Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO

1- Verificación del quórum

Se efectúa el llamado a lista encontrándose presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- Representante Legal
- Secretario
- Tesorero
- Vocal 1

2- Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día

3- Presentación estimación actualización tarifaria del servicio público de acueducto

Siguiendo el orden del día, la tesorera de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE E.S.P – ASOAGUASCLARAS OLARTE explica la estimación de los cargos tarifarios del servicio público de acueducto, para lo cual explica:

a. Fundamentos normativos

- ***Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.***



El artículo 125 de esta norma establece:

“ARTÍCULO 125. ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS. Durante el período de vigencia de cada fórmula, **las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.**

Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional.” (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo con el artículo mencionado, las tarifas **pueden** ser actualizadas cuando se acumule un tres por ciento (3%) en los índices que contienen las fórmulas que, para el caso del sector de agua potable y saneamiento básico, es el IPC.

- ***Resolución CRA 825 de 2017, Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan, y sus modificatorias***

El Anexo I de la resolución dispone:

ANEXO I ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS ECONÓMICOS DE REFERENCIA

1. ***Actualización de los costos económicos de referencia al momento de iniciar la aplicación de la metodología tarifaria***

Para actualizar los costos económicos de referencia, al momento de iniciar la aplicación de la fórmula tarifaria definida en la presente resolución, las personas prestadoras deberán proceder de la siguiente manera:

$$\text{Costo Económico de Referencia}_1 = \text{Costo Económico de Referencia}_0 * \frac{IPC_1}{IPC_{dic/2016}}$$

Donde:

Costo Económico de Referencia₁:



NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME

Costo económico de referencia (CMA, CMO y CMI) actualizado con el último Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE, con el cual la persona prestadora empezará a aplicar la metodología de cálculo establecida en la presente resolución.

Costo Económico de Referencia o:

Es el resultante de la aplicación de la presente metodología para cada uno de los componentes (CMA, CMO, CMI) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, el cual está expresado a pesos de diciembre del año base.

IPC₁:

Último reporte del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE del mes en el cual la persona prestadora empezará a aplicar la metodología tarifaria establecida en la presente resolución.

IPC_{dic/2016}:

Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE del mes de diciembre del año 2016. El cual corresponde a 133,399773.

Para la estimación del factor de actualización, se utilizará el índice IPC redondeado a seis (6) decimales, expresado de acuerdo con la base definida por el DANE vigente al momento de expedición de la presente resolución. El factor de actualización obtenido ($IPC_1 / IPC_{dic/2016}$) deberá ser redondeado a cuatro (4) decimales y las operaciones resultantes de la fórmula de actualización de costos por componente (CMA, CMO, CMI) serán redondeadas a dos (2) decimales

b. Periodo de actualización tarifaria

- La última actualización tarifaria el prestador la realizó en **febrero de 2022**
- Se realiza la actualización tarifaria para el periodo **febrero de 2022 – ENERO de 2025**

c. Variación del IPC

De acuerdo con el comportamiento del IPC se han presentado ocho (8) acumulaciones del IPC de más del 3%, correspondiente a los periodos de:

Inicio	Final	Periodo	Variación
nov-21	feb-22	nov-21 - feb-22	4,08%
feb-22	may-22	feb-22 - may-22	3,12%
may-22	sept-22	may-22 - sep-22	3,31%
sept-22	ene-23	sep-22 - ene-23	4,60%
ene-23	abr-23	ene-23 - abr-23	3,53%
abr-23	nov-23	abr-23 - nov-23	3,23%
nov-23	mar-24	nov-23 - mar-24	3,20%
mar-24	ene-25	mar-24 - ene-25	3,36%


d. Costos económicos de referencia y cargos tarifarios.

Cargo	Costo		Valor ENERO 2025
Cargo Fijo (\$/suscriptor)	CMA – Costo Medio de Administración	\$ 13.603,93	\$ 13.603,93
Cargo por Consumo (\$/m ³)	CMOG – Costo Medio Operativo General	\$ 1.971,85	\$ 3.009,15
	CMOP – Costos Medio Operativo Particular	\$ 214,29	
	CMI – Costo Medio de Inversión	\$ 805,10	
	CMT – Costo Medio Generado por tasa de uso	\$ 17,90	

- Es de indicar que con la variación del IPC en el periodo comprendido entre febrero de 2022 a ENERO DE 2025 se actualiza el costo medio de administración, el costo medio operativo general, el costo medio particular y el costo medio de inversión.
- El costo medio por tasa de uso (CMT) se utiliza el valor mínimo definido por el Ministerio del Medio ambiente para el año 2025, teniendo en cuenta que al estimar el CMT da un valor menor al establecido por la autoridad ambiental (\$17,90)

4- Aprobación nuevos cargos tarifarios

La Junta Directiva decide no aprobar los cargos tarifarios, y teniendo en cuenta el principio de suficiencia financiera decide que los valores de estos serán:

Cargo	Valor a precios corrientes a corte de enero de 2025
Cargo Fijo (\$/suscriptor)	\$ 12.000
Cargo por Consumo (\$/m ³)	\$ 2.700

Asimismo, la Junta Directiva decide que la implementación de los nuevos cargos tarifarios se aplicara a partir de abril de 2025

5- Lectura y aprobación de acta

Se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad los miembros de la Junta Directiva.

Siendo las 08:30 p.m se da por terminada la reunión del día de hoy, 18 de febrero de 2025.

Se anexan estimaciones de la actualización tarifaria

En constancia de lo dicho se firma por las personas que intervinieron en el acto:

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE



NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME

En constancia de lo dicho se firma por las personas que intervinieron en el acto:

LIBARDO LOPEZ PINZO

Presidente

Libardo Lopez Pinzo

VIVIANA GACHA

Secretaria

Viviana Gacha Ciponkes

DIANA CAROLINA BAEZ

Tesorero

Diana Carolina Baez

ALEX PACHECO

Vocal

Alex Pacheco

asoaguas2010@gmail.com

Vereda Olarte Km 3.5 vía San Juan del Sumapaz

NÚM	SUSCRIPTOR	DIRECCIÓN	ESTRATO	TIPO SUSCRIPTOR (USO)	ESTRATO/ USO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO RÍO	\$ FACTURADO CARGO RÍO	\$ CARGO POR CONSUMO FACTURADO	\$ SUBSIDIO FACTURADO X CARGO RÍO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO CONSUMO BÁSICO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BÁSICO	\$ SUBSIDIO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	% APOORTE APLICADO CARGO RÍO	VALOR APOORTE CARGO RÍO	% APOORTE APLICADO CARGO CONSUMO	VALOR APOORTE CARGO CONSUMO	VALOR TOTAL APOORTE	METROS CÚBICOS FACTURADOS	METROS CÚBICOS CONSUMO BÁSICO
157	MANUEL PACHECO	Finca El Pedregoso Lote 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-4.800	-40%	\$ 14.580	-9.720	-9.720							
158	SANDRA CALDERON	Finca El Pedregoso Lote 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 11.960	-4.800	-40%	\$ 11.960	-8.640	-8.640							
159	MARIA CLARA PERALTA	Finca El Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	-2.720	-2.720							
160	MARIA ALICIA PERALTA	Finca El Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 7.720	-4.800	-40%	\$ 7.720	-5.180	-5.180							
161	SANDRA AZUCENA VALBUENA	Finca los boracheros 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	\$ 4	\$ 4							
162	LIBARDO LOPEZ PINZON	Finca El Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-4.800	-40%	\$ 14.580	-9.720	-9.720							
171	MELTON ALONSO BERNAL	Finca El Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 12.960	-4.800	-40%	\$ 12.960	-9.720	-9.720							
184	PAULINA YULIVIA DE CELIS	Finca Duraznillo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 13.20	-4.800	-40%	\$ 13.20	-2.320	-2.320							
185	LUIS ANTONIO IBARRÉ	Finca El Heligio	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	\$ 4	\$ 4							
186	CLAUDIA PATRICIA PATINO	Finca el porvenir 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 8.100	-4.800	-40%	\$ 8.100	-5.800	-5.800							
187	MARTHA JEANNETH PERALTA (CAMACHO)	Finca El Pinarito Lote 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.600	-4.800	-40%	\$ 1.600	-5.180	-5.180							
188	LUIS CARLOS CARRASCO	Finca Brisas Lote 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 10.000	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
189	FRUGO LUIS VANEGAS	Finca El Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 20.520	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
190	MARIA ANGELICA CARRILLO PAEZ	Finca Jardín 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-4.800	-40%	\$ 16.200	-5.180	-5.180							
191	BEATRIZ VIDA ROMO PACHECO	Finca El Duraznillo 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 12.960	-4.800	-40%	\$ 12.960	-9.720	-9.720							
192	ISABEL BASTO GONZALEZ	Finca el duraznillo 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 11.360	-4.800	-40%	\$ 11.360	-7.560	-7.560							
193	MARY NELA GRUESO CASTRO	Finca El cipres Oriente	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 28.620	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
194	GUIMAR HERRERA VALDERAMA	Finca la Lerrania	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	\$ 4	\$ 4							
195	ELWIN MANUEL VARGAS	Finca el Duraznillo 5	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 34.020	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
196	WILSON JAVIER ALONSO	Finca El Condor 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 48.620	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
197	ENRIQUE MUÑOZ	Finca el Triángulo 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 8.100	-4.800	-40%	\$ 8.100	-5.400	-5.400							
198	LEONARDO HERNANDEZ OLA	Finca El Condor 6	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 28.620	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
199	SANDRA PATRICIA FANDINO LOPEZ	Finca El Condor 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 12.960	-4.800	-40%	\$ 12.960	-8.640	-8.640							
200	LEONARDO HERNANDEZ GONZALEZ	Finca la Argentina	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 10.920	-4.800	-40%	\$ 9.720	-9.720	-9.720							
201	MELBA PINEDA CARDENAS Punto 2	Finca El Placer Oriente	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 160.920	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
202	FREDI LOPEZ	Finca la libertad 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 55.620	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
203	WENDY YULIETH ALFONSO	Finca el condor 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 25.920	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
204	JEUS ANTONIO CASTRO	Finca U. Alto	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.620	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
205	ALEXANDER VANEGAS RODRIGUEZ	Finca Arbolitos	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	\$ 4	\$ 4							
206	MISHEL NARANJO ORJUELA Punto 2	Finca Buena Vista 6	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 20.520	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
207	MELBA PINEDA CARDENAS Punto 3	Finca el placer 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 11.360	-4.800	-40%	\$ 11.360	-7.560	-7.560							
208	WILSON ENRIQUE PERALTA	Finca el placer 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 10.920	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
209	BELBER IVAN DIMAYE GOMEZ	Finca el Condor 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.720	-4.800	-40%	\$ 9.720	-6.480	-6.480							
210	ELVIRA PAEZ RAMIREZ	Finca Santa Cecilia	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.600	-4.800	-40%	\$ 1.600	-5.180	-5.180							
211	JOSE JAVIER ZALAZAR	Finca la alegria	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 3.240	-4.800	-40%	\$ 3.240	-2.320	-2.320							
212	MELBA PINEDA CARDENAS Punto 4	Finca villa andrea 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 28.620	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
213	DIANA CAROLINA BAEZ VARGAS	Finca el Arroyan 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 11.360	-4.800	-40%	\$ 11.360	-7.560	-7.560							
214	GONZALO SALANUEVA MARTINEZ	Finca el Triángulo 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 11.360	-4.800	-40%	\$ 11.360	-7.560	-7.560							
215	MARGE ENRIQUE RODRIGUEZ	Finca villa lily 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.600	-4.800	-40%	\$ 1.600	-5.180	-5.180							
216	DIEGO ANDRÉS HERNANDEZ	Finca el condor 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 17.820	-4.800	-40%	\$ 17.820	-11.880	-11.880							
217	SANDRA MILENA TOVAR SASTOQUE	Finca 4 Esquinas 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 6.480	-4.800	-40%	\$ 6.480	-4.320	-4.320							
218	ANDREA FANDINO LOPEZ	Finca el condor 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 8.100	-4.800	-40%	\$ 8.100	-5.400	-5.400							
219	LIZ ANGELA FANDINO LOPEZ	Finca el condor 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 12.960	-4.800	-40%	\$ 12.960	-8.640	-8.640							
220	MARIA WILFREDY PACHECO PACHECO	Finca El Pedregoso	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 23.220	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
221	URIEL PACHECO PACHECO	Finca El Pedregoso Lote 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	\$ 4	\$ 4							
222	IRON FREDY PERALTA	Finca El Placer 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.600	-4.800	-40%	\$ 1.600	-5.180	-5.180							
223	CLAUDIA MARCELA PERALTA	Finca El Placer 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-4.800	-40%	\$ 16.200	-5.180	-5.180							
224	OSANDRO LIBRATO AREVALO	Finca Toribiano	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.620	-4.800	-40%	\$ 1.620	-5.180	-5.180							
225	FLOIR ALBA BERNAL PERALTA	Finca El Porvenir	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	\$ 4	\$ 4							
226	ANGIE TOVAR	Finca las Brisas 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	\$ 4	\$ 4							
227	ELIOSA GUTIERREZ CHAVEZ	Finca el condor 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.600	-4.800	-40%	\$ 1.600	-5.180	-5.180							
228	YADIRA PUENTES MEDINA	Finca lote 2 el triunfo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 66.420	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
229	LIDIA FERNANDA CARRERO PERALTA	Finca el Triunfo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 18.220	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
230	YELMO DUARTE	Finca los pinos	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	-3.240	-3.240							
231	JUAN FELIPE RUIZ	Finca El Placer 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-4.800	-40%	\$ 16.200	-5.180	-5.180							
232	ANDRES FELIPE LOPEZ	Finca El Placer Lote 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 17.820	-4.800	-40%	\$ 17.820	-11.880	-11.880							
233	MENSI LILIA MUÑOZ RODRIGUEZ	Finca Lancha la Kompania	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.620	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
234	WILINTON GONZALES PENA casa 1	Finca El triunfo lote 2 casa 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.600	-4.800	-40%	\$ 1.600	-5.180	-5.180							
235	WILINTON GONZALES PENA casa 2	Finca El triunfo lote 2 casa 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	\$ 4	\$ 4							
236	LUIS EDUARDO BASTOS	Finca el Duraznillo 5	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-4.800	-40%	\$ 14.580	-9.720	-9.720							
237	HERNANDO PACHECO PACHECO	Finca El Pedregoso Lote 5	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.800	-4.800	-40%	\$ 4.800	\$ 4	\$ 4							
238	JOHN SAavedra	Finca el triunfo 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-4.800	-40%	\$ 14.580	-9.720	-9.720							
239	FLOIR ALBA GOMEZ	Finca el triunfo 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.820	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
240	ALEJANDRO IDIYA	Finca el condor 18	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 3.240	-4.800	-40%	\$ 3.240	-2.320	-2.320							
241	ALEXANDER GORDOBA	Finca el condor 19	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 8.100	-4.800	-40%	\$ 8.100	-5.400	-5.400							
242	DANIEL HERRERA	Finca el arroyan	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 23.220	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
243	JOHN ANDRES SUAREZ	Finca el condor 1-1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 104.220	-4.800	-40%	\$ 17.800	-5.180	-5.180							
244	JOSE ALBERTO GARCIA	El Arroyan 2 lote 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 3.240	-4.800	-40%	\$ 3.240	-2.320	-2.320							

Libardo Lopez Pinzon
LIBARDO LOPEZ PINZON
Representante legal
ASOAGUAS CLARAS OLARTE

Jairo Beltran Hernandez
JAIRO BELTRAN HERNANDEZ
Contador publico Titulado
T.P. 56103-T

	PROCESO PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TIC	FECHA 11/02/2026
	Herramienta para la validación de cuentas de cobro Formato de balance Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	CÓDIGO PM08-FO1002
	Acueductos veredales	VERSIÓN 2

ACUEDUCTO Formato de estimación de Balance entre subsidios y contribuciones

Prestador	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE ESP	Sigla	ASOASOAGUAS CLARAS OLARTE ESP
-----------	---	-------	-------------------------------

1. Cargos de la tarifa del servicio público de ACUEDUCTO

CARGO FIJO	\$ 12.000
CARGO POR CONSUMO	\$ 2.700
PERIODO	nov 2025

2. Porcentajes de Subsidios y contribuciones aplicables al servicio público de ACUEDUCTO

Estrato	Subsidio Cargo Fijo (%)	Subsidio Cargo por Consumo (%)	Contribución Cargo Fijo (%)	Contribución Cargo Por Consumo (%)
1	70%	70%		
2	40%	40%		
3	15%	15%		
5			124%	55%
6			174%	65%
Comercial			50%	50%
Industrial			30%	38%

Fuente: Acuerdo 830 de 2021 Concejo de Bogotá D.C.

3. ACUEDUCTO Suscriptores y consumo mensual (metros cúbicos - m3)

Estrato / Uso	Número de Suscriptores en el periodo	Consumo mensual	Consumo Básico mensual promedio [0-11 m3]	Mínimo Vital [0-6 m3]	Consumo Básico [7-11m3]	Consumo Complementario y Suntuuario mensual promedio	Consumo suscriptor mes promedio (m3)
1	0	0	0	0	0	0	0,00
2	222	2.229	1.470	958	512	759	10,04
3	0	0	0	0	0	0	0,00
4	0	0	0	0	0	0	0,00
5	0	0	0	0	0	0	0,00
6	0	0	0	0	0	0	0,00
Comercial	0	0					0,00
Industrial	0	0					0,00
Oficial	2	34					17,00
Total	224	2.263	1.470	958	512	759	10,10

4. ACUEDUCTO Estimación subsidios y contribuciones

a. ACUEDUCTO Estimación subsidios

Estrato / Uso	Número de Suscriptores (mes)	CARGO FIJO		CARGO POR CONSUMO		
		Valor Subsidio por Cargo Fijo	Monto a Subsidiar Proyectado Mes	Valor Subsidiado Consumo Básico (m3)	Consumo Básico [0-11 m3]	Monto a Subsidiar Mes
Estrato 1	0	\$ 8.400	\$ 0	\$ 1.890	0	\$ 0
Estrato 2	222	\$ 4.800	\$ 1.065.600	\$ 1.080	1.470	\$ 1.587.600
Estrato 3	0	\$ 1.800	\$ 0	\$ 405	0	\$ 0

	SUBSIDIO DEL CARGO FIJO	SUBSIDIO DEL CARGO POR CONSUMO
Total Monto a subsidiar noviembre 2025	\$ 1.065.600,00	\$ 1.587.600,00
		\$ 2.653.200

b. ACUEDUCTO Estimación aportes solidarios

Estrato / Uso	Número de Suscriptores Potenciales (mes)	CARGO FIJO		CARGO POR CONSUMO		
		Valor Contribución por Cargo Fijo	Monto Contribución Mes	Valor Contribución Consumo Básico (m3)	Consumo mensual (m3)	Monto Contribución Mes
Estrato_5	0	\$ 14.880	\$ 0	\$ 1.485	0	\$ 0
Estrato_6	0	\$ 20.880	\$ 0	\$ 1.755	0	\$ 0
Uso_Comercial	0	\$ 6.000	\$ 0	\$ 1.350	0	\$ 0
Uso_Industrial	0	\$ 3.600	\$ 0	\$ 1.026	0	\$ 0

Total Monto contribuciones noviembre 2025	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO
	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	

5. ACUEDUCTO Balance entre subsidios y contribuciones

Balance entre Subsidios y contribuciones para el servicio público de acueducto para el mes de

noviembre 2025

Total Subsidios	\$ 2.653.200
Total Contribuciones	\$ 0

Balance	\$ 2.653.200,00
---------	-----------------

Monto a subsidiar

Dos Millones Seiscientos Cincuenta Y Tres Mil Doscientos Pesos, 00

REPORTADO EN CUENTA DE COBRO DEL PRESTADOR

Balance Cuenta de Cobro	\$ 2.653.200
-------------------------	--------------

Diferencia	\$ 0,00
	0,0000%



Elaboró: Santiago Velandia Daza
Contratista (883 de 2025)- Dirección de Servicios Públicos

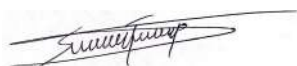
Revisó: Freddy Andrés Altamar Bula - Contratista Dirección de Servicios Públicos

Fecha de validación: 14/5/2026

Nathaly Ibarra Prado - Contratista Dirección de Servicios Públicos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TIC		FECHA 11/02/2026
	Verificación recursos FSRI Deficitarios		CÓDIGO PM08-FO1017
			VERSIÓN 1
Montos verificados y validados			
Periodo (Mes/bimestre)	Vigencia	Monto (\$)	Valor validado acumulado
Noviembre	2025	\$ 2.653.200	\$ 2.653.200

Valor proyectado, acumulado, saldo y porcentaje de ejecución incluida la cuenta		
Valor proyectado	\$ 37.238.726	% de ejecución
Valor validado acumulado	\$ 2.653.200	7,12%
Saldo	\$ 34.585.526	



Elaboró: Santiago Velandia Daza
 Contrato 883 de 2026 - Dirección de Servicios Públicos



Revisó: Claudia Leonel Cedaño
 Contrato 694 de 2026 - Dirección de Servicios Públicos

Fecha de validación: 14/5/2026

RADIACIÓN CUENTA SUBSIDIO Y MINIMO VITAL FEBRERO 2026 ASOAGUAS CLARAS OLARTE

From: ASOAGUASCLARAS OLARTE <asoaguas2010@gmail.com> 5/10/2026, 11:30:00 PM
To: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, radicacion.subsidios@habitatbogota.gov.co

Buen dia
Estimados

Envío soportes del cobro del subsidio y mínimo vital de la asociación de usuarios acueducto aguas claras vereda Olarte del mes de FEBRERO 2026.

Quedo atenta

DIANA CAROLINA BAEZ VARGAS

Tesorera Asociación de Usuarios Acueducto Aguas Claras

Email: asoaguas2010@gmail.com

Cel whatsapp: 3138507160

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

1-2026-24667



Fecha: 2026-05-11 08:53:40
Anexos: 7 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL - CUENTA SUBSIDIO Y MINIMO VITAL FEBRERO 2026 ASOAGUAS
Destino: SUB.PLANEACION.POLIT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: ASOCIACIÓN DE USUARIOS

ALCANCE RESPUESTA DEVOLUCIÓN CUENTA DE CO SUBSIDIOS ACUEDUCTO VEREDA OLARTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.



1-2026-25308

Fecha: 2026-05-13 08:32:33 Folios: 1
Anexos: 5 ADJUNTOS
Asunto: EMAIL-ALCANCE RESPUESTA
DEVOLUCIÓN CUENTA DE COBRO
Destino: SUB.PLANEACION.POLIT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: ASOAGUAS CLARAS OLARTE

From: ASOAGUASCLARAS OLARTE <asoaguas2010@gmail.com> 5/12/2026, 10:00:55 PM
To: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, radicacion.subsidios@habitatbogota.gov.co,
santiago.velandia@habitatbogota.gov.co

Buen dia
Estimados

Doy alcance a la devolución de las cuentas de cobro de los subsidios de los meses (Diciembre 2025;
Enero-Febrero-Marzo-Abril del 2026)

Quedo atenta a comentarios

DIANA CAROLINA BAEZ VARGAS

Tesorera Asociación de Usuarios Acueducto Aguas Claras

Email: asoaguas2010@gmail.com

Cel whatsapp: 3138507160

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE



*NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME*

Bogotá D.C. mayo 10 de 2026

Señores

Dirección de Servicios Públicos

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

radicacion.subsidios@habitatbogota.gov.co

Teléfono: (601) 358 1600

Bogotá D.C.

Ref. Cuenta de Cobro déficit por otorgamiento de subsidios en el periodo **FEBRERO 2026** Asociación de usuarios acueducto aguas claras vereda Olarte.

Respetados señores,

De acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Distrital 047 de 2022 y en el Libro 4 Título 7 del Decreto Único del Sector Hábitat 653 de 2025, se envía la cuenta de cobro con los requerimientos establecidos por estas normas, para que se transfiera por parte de la Administración Distrital los recursos que nuestro acueducto destinó para otorgar los subsidios en servicios públicos a nuestros suscriptores de estrato 2.

Se anexa la siguiente documentación soporte de la cuenta de cobro:

1. Cuenta de cobro.
2. Cuadro resumen facturación y balance.
3. Base de datos en Excel y PDF suscrita por el representante legal y contador
4. 1% de las facturas de usuarios del periodo a cobrar.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente.

LIBARDO LOPEZ PINZON

Representante legal

ASOAGUAS CLARAS OLARTE

asoaguas2010@gmail.com

Vereda Olarte Km. 3.5 vía San Juan del Sumapaz Teléfono: 3192119298 - 3138507160

Bogotá Colombia

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE



*NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME*

CUENTA DE COBRO

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

NIT: 899.999.061-9

DEBE A

Asociación de usuarios acueducto aguas claras vereda Olarte

NIT: 900.121.724-8

La suma de: **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE (\$ 2.764.200)** por concepto del déficit presentado por el otorgamiento de subsidios en el servicio público de acueducto a nuestros suscriptores de estrato 2 en el mes de **FEBRERO 2026**.

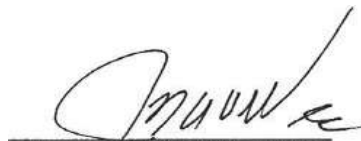
La presente Cuenta de Cobro se acoge a los procedimientos establecidos en la Resolución Distrital 047 de 2022 y el Decreto Único Sector Hábitat 653 de 2025.

DATOS PERSONA PRESTADORA:

NOMBRE PRESTADOR	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE
NIT	900.121.724-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LIBARDO LOPEZ PINZON
TELÉFONO DE CONTACTO	3192119298
CORREO ELECTRÓNICO	Asoaguas2010@gmail.com
CUENTA BANCARIA	4-089-03-00045-6 BANCO AGRARIO
DIRECCIÓN	KM 3.5 VIA SAN JUAN DE SUMAPAZ

Cordialmente,


LIBARDO LOPEZ PINZON
Representante legal
ASOAGUAS CLARAS OLARTE


JAIRO BELTRAN HERNANDEZ
Contador publico Titulado
T.P. 56103-T

*asoaguas2010@gmail.com
Vereda Olarte Km. 3.5 vía San Juan del Sumapaz Teléfono: 3192119298 - 3138507160
Bogotá Colombia*

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE



NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME

1% DE LAS FACTURAS DE USUARIOS DEL PERIODO A COBRAR

CÓDIGO SUScriptor 7	NOMBRE DEL SUScriptor ELIZABETH ZAMORA VIRACACHA		ESTRATO 2	USO Residencial	FACTURA DE VENTA N° N/A
DIRECCIÓN Los Angeles	SECTOR 0	NÚMERO DEL MEDIDOR 162295	LECTURA ACTUAL 1120	LECTURA ANTERIOR 1093	
CONSUMO REAL MENSUAL (m3) 27	CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES		BASE PROMEDIO (m3)	PERIODO DE CONSUMO	
	27	20	24	29	17
					21
					26
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1.0	\$ 12.000	\$ 12.000	-40%	\$ 7.200
Cargo Por Consumo	27.0				\$ 61.020
Básico (1 A 11 m3)	11.0	\$ 2.700	\$ 29.700	-40%	\$ 17.820
Complementario (12 a 22 m3)	11.0	\$ 2.700	\$ 29.700	0%	\$ 29.700
Surto (más de 23 m3)	5.0	\$ 2.700	\$ 13.500	0%	\$ 13.500
Beneficio Mínimo Vital	5.0	\$ 2.700	\$ 13.500	60%	\$ 9.720
Desincentivo Res CRA 1005/2024	0.0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0			\$ 0	
Factura por pagar	\$ 37.438			\$ 0	
Cargo por corte	\$ 0			\$ 0	
Valor de mora	\$ 0			\$ 0	
Otros cobros	\$ 0			\$ 0	
Tasa de uso	\$ 0.00				
VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO					\$ 68.220
BENEFICIO DEL MÍNIMO VITAL					-\$ 9.720
DESINCENTIVO AL CONSUMO CRA 1004/2024					\$ 0
OTROS CARGOS					\$ 37.438
TOTAL A PAGAR					\$ 95.938

CONVENIO PAGO FACTURA BANCO AGRARIO
Convenio: 18871
código del suscriptor

Envío pagos:
asoaguas2010@gmail.com

CÓDIGO SUScriptor 200	NOMBRE DEL SUScriptor MARIA WILFER PACHECO PACHECO		ESTRATO 2	USO Residencial	FACTURA DE VENTA N° N/A
DIRECCIÓN Finca El Pedregozo	SECTOR 0	NÚMERO DEL MEDIDOR 50009	LECTURA ACTUAL 143	LECTURA ANTERIOR 132	
CONSUMO REAL MENSUAL (m3) 11	CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES		BASE PROMEDIO (m3)	PERIODO DE CONSUMO	
	11	12	14	13	9
					13
					14
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1.0	\$ 12.000	\$ 12.000	-40%	\$ 7.200
Cargo Por Consumo	11.0				\$ 17.820
Básico (1 A 11 m3)	11.0	\$ 2.700	\$ 29.700	-40%	\$ 17.820
Complementario (12 a 22 m3)	0.0	\$ 2.700	\$ 0	0%	\$ 0
Surto (más de 23 m3)	0.0	\$ 2.700	\$ 0	0%	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6.0	\$ 2.700	\$ 16.200	60%	\$ 9.720
Desincentivo Res CRA 1005/2024	0.0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0			\$ 0	
Factura por pagar	\$ 0			\$ 0	
Cargo por corte	\$ 0			\$ 0	
Valor de mora	\$ 0			\$ 0	
Otros cobros	\$ 0			\$ 0	
Tasa de uso	\$ 0.00				
VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO					\$ 25.020
BENEFICIO DEL MÍNIMO VITAL					-\$ 9.720
DESINCENTIVO AL CONSUMO CRA 1004/2024					\$ 0
OTROS CARGOS					\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 15.300

CONVENIO PAGO FACTURA BANCO AGRARIO
Convenio: 18871
código del suscriptor

Envío pagos:
asoaguas2010@gmail.com

asoaguas2010@gmail.com

Vereda Olarte Km. 3.5 vía San Juan del Sumapaz Teléfono: 3192119298 - 3138507160
Bogotá Colombia

LOCALIDAD 5 DE USME

SOPORTE CUENTA DE COBRO SUBSIDIOS:			ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE ESP													
Periodo:		febrero 2026														
Nº SUCRIPТОRES POR ESTRATO / USO	ESTRATO	TIPO SUCRIPТОR (USO)	% SUBSIDIO/ APORTE APLICADO	% SUBSIDIO/ APORTE APLICADO CARGO POR CONSUMO	\$ CARGO FIJO FACTURADO	\$ CARGO POR CONSUMO FACTURADO	\$ SUBSIDIADO FACTURADO X CARGO FIJO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BASICO	\$ SUBSIDIADO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	\$ APORTE X CARGO FIJO	\$ APORTE X CARGO POR CONSUMO	VALOR TOTAL APORTE	BALANCE FSRI	METROS CÚBICOS FACTURADOS	METROS CÚBICOS DE CONSUMO BÁSICO
0	1	Residencial	-70%	-70%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	0	0
226	2	Residencial	-40%	-40%	\$ 1.627.200	\$ 4.741.200	-\$ 1.084.800	\$ 2.519.100	-\$ 1.679.400	-\$ 2.764.200				-\$ 2.764.200	2.378	1.555
0	3	Residencial	-15%	-15%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	0	0
0	5	Residencial	124%	55%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	
0	6	Residencial	174%	65%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	
0		Comercial	50%	50%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	
0		Industrial	30%	38%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	
2		Oficial	0%	0%	\$ 24.000	\$ 135.000								\$ 0	50	
TOTALES	228				\$ 1.627.200	\$ 4.741.200	-\$ 1.084.800	\$ 2.519.100	-\$ 1.679.400	-\$ 2.764.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-\$ 2.764.200	2.428	1.555
Valor Cargo Fijo		\$ 12.000														
Valor M3 Consumo Básico		\$ 2.700														

SOPORTE CUENTA DE COBRO SUBSIDIOS:	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE ESP
------------------------------------	---

	Periodo:		febrero 2026															
	Nº SUSCRIPТОRES POR ESTRATO / USO	ESTRATO	TIPO SUSCRIPТОR (USO)	% SUBSIDIO/ APORTE APLICADO	% SUBSIDIO/ APORTE APLICADO CARGO POR CONSUMO	\$ CARGO FIJO FACTURADO	\$ CARGOPOR CONSUMO FACTURADO	\$ SUBSIDIADO FACTURADO X CARGO FIJO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BASICO	\$ SUBSIDIADO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	\$ APORTE X CARGO FIJO	\$ APORTE X CARGO POR CONSUMO	VALOR TOTAL APORTE	BALANCE FSRI	METROS CÚBICOS FACTURADOS	METROS CÚBICOS DE CONSUMO BÁSICO	
	0	1	Residencial	-70%	-70%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	0	0	
	228	2	Residencial	-40%	-40%	\$ 1.627.200	\$ 4.741.200	\$ 1.084.800	\$ 2.519.100	\$ 1.679.400	\$ 2.764.200				\$ 2.764.200	2.378	1.555	
	0	3	Residencial	-15%	-15%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				\$ 0	0	0	
	0	5	Residencial	124%	55%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0		
	0	6	Residencial	174%	65%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0		
	0		Comercial	50%	50%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0		
	0		Industrial	30%	38%	\$ 0	\$ 0					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0		
	2		Oficial	0%	0%	\$ 24.000	\$ 135.000								\$ 0	50		
	TOTALES	228				\$ 1.627.200	\$ 4.741.200	\$ 1.084.800	\$ 2.519.100	\$ 1.679.400	\$ 2.764.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.764.200	2.428	1.555	
	Valor Cargo Fijo			\$ 12.000														
	Valor M3 Consumo Básico			\$ 2.700														

NUIID	SUSCRIPТОR	DIRECCIÓN	ESTRATO	TIPO SUSCRIPТОR (USO)	ESTRATO/ USO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO FIJO	\$ CARGOPOR CONSUMO FACTURADO	\$ SUBSIDIADO FACTURADO X CARGO FIJO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO CONSUMO BASICO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BASICO	\$ SUBSIDIADO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	% APORTE APLICADO CARGO FIJO	VALOR APORTE CARGO FIJO	% APORTE APLICADO CARGO CONSUMO	VALOR APORTE CARGO CONSUMO	VALOR TOTAL APORTE	METROS CÚBICOS FACTURADOS	METROS CÚBICOS CONSUMO BASICO
1	GLADYS PAEZ	Finca la Primavera	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 34.020	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					17	11
2	MARIA ESPERANZA TOVAR VANEGAS	Finca el Turquesal	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 28.620	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					15	11
3	JOAQUIN BAEZ	Finca Arroyo 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 6.480	-4.800	-40%	\$ 6.480	\$ -4.320	\$ -9.320					4	4
4	JHON FREDY PIÑEROS CARREÑO	Finca el jardín	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.720	-4.800	-40%	\$ 9.720	\$ -6.480	\$ -11.280					6	6
5	MELBA PINEDA CARDENAS	Finca Villa Andrea	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 36.720	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					28	11
6	TERMIN SIREJERA SILVA	Finca El Rubi	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
7	ELIZABETH ZAMORA VIRACACHA	Los Angeles	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 61.020	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					27	11
8	CESAR ADOLFO TOVAR	Finca 4 Esquinas	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 20.520	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					12	11
9	VICTOR BELTRAN	Finca Buena vista 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 31.320	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					16	11
10	ALFONSO MUÑOZ CARRILLO	Finca Buena Vista 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-4.800	-40%	\$ 14.580	\$ -9.720	\$ -14.520					8	9
11	FLADIS NARANJO ORJUELA	Finca Buena Vista 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 52.920	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					24	11
12	TEDDORO SANCHEZ PEÑA	Finca Buena Villa Javier	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 3.240	-4.800	-40%	\$ 3.240	\$ -2.160	\$ -6.960					2	2
13	HERMES MEDARDO REINA	Finca la Paz	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 28.620	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					15	11
14	AURA DEISSY RUIZ ALZATE	Finca la Oquidia	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 42.120	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					20	11
15	GUILLELMO RAMIREZ	Finca Santa Martha	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 42.120	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					20	11
16	MIGUEL ANTONIO PAEZ	Finca el Poniente	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
17	MARGARITA PAEZ BERNAL	Finca El Jazmin	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
18	LUCY DARY MALDONADO LOPEZ	Finca Buena Vista	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
19	INGELIO PERALTA (Quemada)	Finca Buena Vista la Susana	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 25.920	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					14	11
20	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ	Finca el Chague 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
21	ALEIDA MARIN RUEDA	Finca Buena Vista	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 11.340	-4.800	-40%	\$ 11.340	\$ -7.560	\$ -12.360					7	7
22	LUIS EDUARDO GUTIERREZ	Finca Papaya 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 42.120	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					20	11
23	ANDREA GUTIERREZ GACHA	Finca Papaya 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 52.920	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					24	11
24	JORGE ORLANDO GACHA	Finca Papagayo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 71.820	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					31	11
25	VALENTIN CIFUENTES	Finca las Mercedes	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.860	-4.800	-40%	\$ 4.860	\$ -3.240	\$ -8.040					3	3
26	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ	Finca Duraznillo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-4.800	-40%	\$ 16.200	\$ -10.800	\$ -15.600					10	10
27	YESID ZAMBRANO MOLINA	Finca El Prado 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 23.220	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					13	11
28	GORLIA GAMBÁ	Finca San Juanito	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-4.800	-40%	\$ 14.580	\$ -9.720	\$ -14.520					9	-9
29	JESUS MORENO ROMERO (lote 1)	Finca la Guanga 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
30	JESUS MORENO ROMERO (CASA)	Finca la Guanga 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 8.100	-4.800	-40%	\$ 8.100	\$ -5.400	\$ -10.200					5	5
31	JESUS MORENO ROMERO (lote 2)	Finca la Guanga 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
32	LUCY EDITH COMETA LEON	Finca Arceosa	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
33	OSCAR ALBERTO CARRILLO	Finca Villa Martha	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 12.960	-4.800	-40%	\$ 12.960	\$ -8.640	\$ -13.440					8	8
34	JWILLIAN ORLANDO BELTRAN	Finca el Progreso	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 6.480	-4.800	-40%	\$ 6.480	\$ -4.320	\$ -9.120					4	4
35	MISAIL NARANJO ORJUELA	Finca Buena Vista 6	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
36	JOSE NYCO HERRERA	Finca el Alifarieno	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
37	FANY ORGUELA	Finca la Aurora	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 4.860	-4.800	-40%	\$ 4.860	\$ -3.240	\$ -8.040					3	3
38	HEIDY LOPEZ	Finca el Chague 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 58.320	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					26	11
39	TERNANDO LABRANCO	Finca las Brisas	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.720	-4.800	-40%	\$ 9.720	\$ -6.480	\$ -11.280					8	8
40	ANILLY ISABEL CAMPOS BLANCO	Finca el Poniente	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 144.720	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					58	11
41	FLOR ANGELA BLANCO GONZALEZ	Finca la Piccola	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 20.520	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					12	11
42	ADRIANA MOLANO ROJAS	Finca La Avenida	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 3.240	-4.800	-40%	\$ 3.240	\$ -2.160	\$ -6.960					2	2
43	MARIA HELENA BERNAL	Finca las Brisas 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 52.920	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					24	11
44	ALFONSO BERNAL CARBASSO	Finca las Brisas 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 25.920	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					14	11
45	LUIS FERNANDO CHINGATE	Finca la Manja	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 34.020	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					17	11
46	ELBA MARLENE HUERTAS	Finca Villa Betty	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 17.820	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					11	11
47	ESCUELA OLARTE	Le Vereda Olarte	4	Oficial	Oficial		\$ 121.000							\$ 0		\$ 0		45	
48	SALON COMUNAL	Salon Comunal	4	Oficial	Oficial		\$ 13.500							\$ 0		\$ 0		4	
49	ISRAEL FONSECA CAMARGO (lote)	Finca San Isidro 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
50	ISRAEL FONSECA CAMARGO (casa)	Finca San Isidro 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
51	ANA GUIMA SANCHESGUAI	Finca el Sol	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 42.120	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					20	11
52	BEATRIZ PERALTA VANEGAS	Finca El Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 61.020	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					27	11
53	MARIA CRISTINA VANEGAS	Finca la Peña	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.100	-4.800	-40%	\$ 9.100	\$ -6.000	\$ -10.200					5	5
54	ELVARISTO VANEGAS VANEGAS	Finca San Ines lote 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 44.820	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					21	11
55	MARTHA JEANETH PERALTA CAMACHO	Finca Alto de la Cruz	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 6.480	-4.800	-40%	\$ 6.480	\$ -4.320	\$ -9.120					4	4
56	MARIA DEL CARMEN CHAPARRO DE RODRIGUEZ	Finca el Prado 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-4.800	-40%	\$ 14.580	\$ -9.720	\$ -14.520					7	7
57	MANUEL DE JESUS MONTANO	Finca el Paraiso 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-4.800	-40%	\$ 14.580	\$ -9.720	\$ -14.520					9	9
58	GLORIA TOVAR	Finca el Paraiso 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 28.620	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					15	11
59	GLADYS RODRIGUEZ PERALTA	Finca la Ducha	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
60	ELKIN DAVID LOPEZ PINZON	Finca la Aldea	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 74.520	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					32	11
61	JOSE MANUEL VANEGAS	Finca los Laureles	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 17.820	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					11	11
62	MARIA DEL CARMEN CHAPARRO DE RODRIGUEZ	Finca la Lucha	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	\$ -4.800					0	0
63	HERNANDO GOYENECH BENITEZ	Finca la pradera	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 44.820	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					21	11
64	MARIELA GUTIERREZ	Finca Argentina	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 58.320	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					26	11
65	SABAI PAULA JURETH TAPIA	Finca el Triunfo 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 42.120	-4.800	-40%	\$ 17.820	\$ -11.880	\$ -16.680					21	11
66	YEIMMY ALEXANDRA GOMEZ	Finca el Triunfo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-4.800	-40%	\$ 16.200	\$ -10.800	\$ -15.600					10	10
67	ANA HERCILIA REYES MALAGON	Finca el Triunfo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 3.240	-4.800	-40%	\$ 3.240	\$ -2.160	\$ -6.960					2	2

NUIID	SUSCRIPTOR	DIRECCIÓN	ESTRATO	TIPO SUSCRIPTOR (USO)	ESTRATO/ USO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO FUIO	\$ FACTURADO CARGO FUIO	\$ CARGOPOR CONSUMO FACTURADO	\$ SUBSIDIADO FACTURADO X CARGO FUIO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO CONSUMO BÁSICO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BÁSICO	\$ SUBSIDIADO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	% APORTE APLICADO CARGO FUIO	VALOR APORTE CARGO FUIO	% APORTE APLICADO CARGO CONSUMO	VALOR APORTE CARGO CONSUMO	VALOR TOTAL APORTE	METROS CÚBICOS FACTURADOS	METROS CÚBICOS CONSUMO BÁSICO
68	LUIZ VANET MARTINEZ BELTRAN	Finca el Triunfo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 12,960	-4,800	-40%	\$ 12,960	-\$ 8,640	-\$ 13,440					8	8	
69	LUIZ MARINA ACOSTA HERRERA	Finca la Esperanza	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 42,120	-4,800	-40%	\$ 7,200	-\$ 17,820	-\$ 11,680					20	11	
70	MARIA DEL CARMEN CHAPARRO DE RODRIGUEZ	Finca la Lucha	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 8,720	-4,800	-40%	\$ 8,720	-\$ 6,480	-\$ 12,280					6	6	
71	JOSE ALBERTO PERALTA (Gua)	Finca Agua Linda	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 8,720	-4,800	-40%	\$ 8,720	-\$ 11,880	-\$ 16,080					18	13	
72	CARLOS JULIO AGUILAR GARZON	Finca el Huerto	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 31,320	-4,800	-40%	\$ 7,200	-\$ 17,820	-\$ 11,880					16	11	
73	MARIA LUCRECIA NONTQA CUTA	Finca el Recuerdo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 16,200	-4,800	-40%	\$ 16,200	-\$ 10,800	-\$ 15,600					10	10	
74	JENIE GARZON DE AGUILAR	Finca el Recuerdo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 36,720	-4,800	-40%	\$ 7,200	-\$ 17,820	-\$ 11,880					18	11	
75	MIRIAM RONCON HERNANDEZ	Finca la Esmeralda	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 12,960	-4,800	-40%	\$ 12,960	-\$ 11,880	-\$ 16,080					20	11	
76	TEMILDA RAMIREZ	Finca el Reposo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
77	LUIZ MARINA VARGAS MUÑOZ	Finca los Arboles	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 6,480	-4,800	-40%	\$ 6,480	-\$ 4,320	-\$ 9,120					4	4	
78	JIMIL SE LOPEZ SUAREZ PIEDRO 2	Finca el Mirador	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 1,620	-4,800	-40%	\$ 1,620	-\$ 1,080	-\$ 5,880					1	1	
79	JIMIL SE LOPEZ SUAREZ CASA	Finca el Mirador	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 3,720	-4,800	-40%	\$ 3,720	-\$ 4,480	-\$ 11,200					10	10	
80	JULIO ENRIQUE GOMEZ	Finca el Mirador	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
81	GUILLERMO MUÑOZ AREVALO	Finca la Esmeralda	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 52,920	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,080					24	11	
82	EDGAR VANEAGAS	Finca el Durazno	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 12,960	-4,800	-40%	\$ 12,960	-\$ 8,640	-\$ 13,440					8	8	
83	SANDRA AZUCENA VALBUENA	Finca las Boreadobas 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 4,820	-4,800	-40%	\$ 12,820	-\$ 1,180	-\$ 16,980					21	11	
84	JUAN SIDRO DAZA VACA	Finca el Huevo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 1,620	-4,800	-40%	\$ 1,620	-\$ 1,080	-\$ 5,880					1	1	
85	MARIA LILIA VANEAGAS DE TAUTIVA	Finca Salero	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 20,520	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					12	11	
86	MAGNOLIA IVON MOLANO	Finca la Libertad 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 31,320	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					16	11	
87	AURIA MARIA OCIVA MUÑOZ	Finca el Morillo 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 16,200	-4,800	-40%	\$ 16,200	-\$ 10,800	-\$ 15,600					10	10	
88	RAFAEL MUÑOZ CUCIA	Finca el Morillo 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 39,420	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					19	11	
89	JOSE VICENTE VANEAGAS ORJUELA	Finca los Arbolcos	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 1,620	-4,800	-40%	\$ 1,620	-\$ 1,080	-\$ 5,880					1	1	
90	NIDIA ISABEL BOHORIQUEZ MORA	Finca San Jose	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 8,100	-4,800	-40%	\$ 8,100	-\$ 5,400	-\$ 10,200					5	5	
91	JOSE IGNACIO HERRERA	Finca Santa Isabel	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 4,480	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,080					11	11	
92	MARCOS ANTONIO SANCHEZ	Finca la Loma	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 16,200	-4,800	-40%	\$ 16,200	-\$ 10,800	-\$ 15,600					10	10	
93	WILDER ROLAN MOLANO PINILLA	Finca Bella vista	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 23,220	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					11	11	
94	VICTOR MANUEL MORENO	Finca el Pajarito	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
95	ADRA HELENA QUINTANA RODRIGUEZ	Finca el Recuerdo del Condor	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 63,720	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					28	11	
96	NECIA ALFONSO BERNAL	Finca el Condor 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 3,240	-4,800	-40%	\$ 3,240	-\$ 2,160	-\$ 6,960					2	2	
97	WILLIAM ALFONSO BERNAL	Finca el Condor 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 31,320	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					16	11	
98	MIGUEL ANTONIO ABRIL SIERRA	Farma Verde	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 42,120	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					20	11	
99	MARIA DE CARMEN LOPEZ MENDOZA	Finca el Condor 10	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 96,420	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					29	11	
100	RODOLFO PACHECO	Finca el Guano	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 17,820	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					11	11	
101	CLAUDIA MARTINEZ CORREDOR	Finca Santa Isabel	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 1,620	-4,800	-40%	\$ 1,620	-\$ 1,080	-\$ 5,880					1	1	
102	NOHORA GALEANO JEREZ	Finca Argentina	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 4,860	-4,800	-40%	\$ 4,860	-\$ 3,240	-\$ 8,040					3	3	
103	EMMA JEREZ DE GALEANO	Finca Argentina	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 36,720	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					18	11	
104	RAFAEL ANTONIO RUIZ QUINTANA	Finca el Arroyan	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 31,320	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					11	11	
105	TELMO DUARTE	Finca Aguallinda	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 79,920	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					34	11	
106	MAGNOLIA IVON MOLANO	Finca Alto del Rayo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
107	ORIGELIO PERALTA	Finca el Condor 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 11,340	-4,800	-40%	\$ 11,340	-\$ 7,560	-\$ 12,360					7	7	
108	NATALIA CASTILANO AGUILAR	Finca Buenos Aires Buenavista	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 4,800	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
109	IRINA CASTIBLANCO AGUILAR	Finca San Luis	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 34,020	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					17	11	
110	JESUS MORENO ROMERO (FRIGORIFICO)	Finca Frigo Usume	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
111	PATRICIA BIBIANA CANO	Finca Aguallinda la Libertad	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
112	RODRO SICUA AYSA	Finca la Esperanza	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 4,860	-4,800	-40%	\$ 4,860	-\$ 3,240	-\$ 8,040					3	3	
113	MELBA PINEDA CARDENAS	Finca el Pique Obispo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 36,720	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					18	11	
114	HUMBERTO PATIÑO	Finca el Porvenir	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 11,340	-4,800	-40%	\$ 11,340	-\$ 7,560	-\$ 12,360					7	7	
115	MANUEL VICENTE TOVAR MORA	Finca Aguallinda	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
116	JUAN RAMIREZ PERALTA	Finca el Triangulo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 3,240	-4,800	-40%	\$ 3,240	-\$ 2,160	-\$ 6,960					2	2	
117	JOSE ALBERTO PERALTA	Finca el Vernal	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 147,420	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					59	11	
118	BLANCA ELVIA CABALLERO	Finca el Triangulo 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 11,340	-4,800	-40%	\$ 11,340	-\$ 7,560	-\$ 12,360					7	7	
119	DIANA PATRICIA GUTIERREZ	Finca Pasa Nivel 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
120	JOSE GERARDINO CARO	Finca Pedregoso 5	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 61,020	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					27	11	
121	MARIA WILGER PACHECO	Finca Pedregoso 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 31,320	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					16	11	
122	LUIZ MARINA PACHECO	Finca El Pedregoso Lote 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 28,620	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					15	11	
123	CAYETANO VANEGAS SANCHEZ	Finca el Rosal la Dalia	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 25,920	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					14	11	
124	VILLALDINA SANCHEZ	Finca aguallinda el Rosal 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 1,620	-4,800	-40%	\$ 1,620	-\$ 1,080	-\$ 5,880					1	1	
125	NORMA SANCHEZ DE LOPEZ	Finca el Rosal 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
126	ISAAC AYALA	Finca Arroyavies	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 16,200	-4,800	-40%	\$ 16,200	-\$ 10,800	-\$ 15,600					10	10	
127	ANA GILMA SANCHEZ (Iste)	Finca el Porvenir 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
128	ANA CESILIA ROMERO DE VARGAS (casa)	Finca las Flores	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 12,960	-4,800	-40%	\$ 12,960	-\$ 8,640	-\$ 13,440					8	8	
129	ANA CESILIA ROMERO DE VARGAS(Iste)	Finca Usume	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
130	CINDY PAOLA ENCISO BERNAL	Finca el Porvenir 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 34,020	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					17	11	
131	GLORIA PARRA	Finca Sibaci 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 3,240	-4,800	-40%	\$ 3,240	-\$ 2,160	-\$ 6,960					2	2	
132	ORIGELIO PERALTA	Finca el Arroyan	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
133	ELIZABETH PACHECO	Finca el Guano	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 20,520	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					11	11	
134	OLGA LUCY HERNANDEZ	Finca Mirador	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 77,220	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					33	11	
135	ANA OLGA RODRIGUEZ GONZALES	Finca Cantarana	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 66,420	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					29	11	
136	NELSON ALIRIO CHINGATE	Finca las Brisas 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 23,220	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					11	11	
137	SANDRA PATRICIA GONZALES	Finca los Arbolcos	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 6,480	-4,800	-40%	\$ 6,480	-\$ 4,320	-\$ 9,120					4	4	
138	LUIZ NELLY PERALTA	Finca la Palomera	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 31,320	-4,800	-40%	\$ 17,820	-\$ 11,880	-\$ 16,680					16	11	
139	MARCOS RODRIGUEZ	Finca el Prado 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7,200	\$ 0	-4,800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4,800					0	0	
140	GUILLERMO RAMIREZ	Finca santa Martha 2	2	Residencial	2															

NUID	SUSCRIPTOR	DIRECCIÓN	ESTRATO	TIPO SUSCRIPTOR (USO)	ESTRATO/ USO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO FUO	\$ FACTURADO CARGO FUO	\$ CARGOPOR CONSUMO FACTURADO	\$ SUBSIDIADO FACTURADO X CARGO FUO	% SUBSIDIO APLICADO CARGO CONSUMO BÁSICO	\$ FACTURADO POR CONSUMO BÁSICO	\$ SUBSIDIADO X CONSUMO	VALOR TOTAL SUBSIDIO	% APORTE APLICADO CARGO FUO	VALOR APORTE CARGO FUO	% APORTE APLICADO CARGO CONSUMO	VALOR APORTE CARGO CONSUMO	VALOR TOTAL APORTE	METROS CÚBICOS FACTURADOS	METROS CÚBICOS CONSUMO BÁSICO
157	MANUEL PACHECO	Finca El Pedregoso Lote 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 17.820	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						11	11
158	SANDRA CALDERON	Finca El Pedregoso Lote 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.720	-\$ 4.800	-40%	\$ 9.720	-\$ 6.480	-\$ 11.280						6	6
159	MARIA CLARA PERALTA	Finca el Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.720	-\$ 4.800	-40%	\$ 9.720	-\$ 6.480	-\$ 11.280						6	6
160	MARIA ALICIA PERALTA	Finca el Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 161.020	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						27	13
161	SANDRA AZUCENA VALBUENA	Finca los boracheros 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-\$ 4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.800						0	0
162	LIBARDO LOPEZ PINZON	Finca el Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-\$ 4.800	-40%	\$ 16.200	-\$ 10.800	-\$ 15.600						10	10
163	MILTON A FONSO BEHAL	Finca el Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-\$ 4.800	-40%	\$ 16.200	-\$ 10.800	-\$ 15.600						10	10
164	MARILINA TAITIVA DE CELIS	Finca Duraznillo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.720	-\$ 4.800	-40%	\$ 9.720	-\$ 6.480	-\$ 11.280						7	7
165	LUIS ANTONIO IBAGUE	Finca el Refugio	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-\$ 4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.800						0	0
166	CLAUDIA PATRICIA PATIÑO	Finca el porvenir 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 8.100	-\$ 4.800	-40%	\$ 8.100	-\$ 5.400	-\$ 10.200						5	5
167	MARTHA JEANNETH PERALTA CAMACHO	Finca el Paraiso Lote 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-\$ 4.800	-40%	\$ 14.580	-\$ 9.720	-\$ 14.520						9	9
168	LUIS CARLOS CARRASCO	Finca Brisas Lote 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 50.220	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						13	13
169	HUGO LUIS VANEGAS	Finca el Placer	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 17.820	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						11	11
170	MARIA ANGELICA CARRILLO PAEZ	Finca Jardin 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-\$ 4.800	-40%	\$ 16.200	-\$ 10.800	-\$ 15.600						10	10
171	BLANCA NIDIA RUBIO PACHECO	Finca el Duraznillo 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 31.320	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						16	11
172	PAHEL BASTO GONZALEZ	Finca el Duraznillo 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 11.340	-\$ 4.800	-40%	\$ 11.340	-\$ 7.560	-\$ 12.360						7	7
173	MARY NELIA GRUESO CASTRO	Finca El Gloria Ollante	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 39.420	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						19	11
174	NUMAEL HERRERA VALDERRAMA	Finca la Cerrania	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 3.240	-\$ 4.800	-40%	\$ 3.240	-\$ 2.160	-\$ 6.960						2	2
175	EDWIN MANUEL VARGAS	Finca el Duraznillo 5	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 69.120	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						30	11
176	NELSON JAVIER ALFONSO	Finca El Condor 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 29.920	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						14	11
177	ENRIQUE MUÑOZ	Finca el Triangulo 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 8.100	-\$ 4.800	-40%	\$ 8.100	-\$ 5.400	-\$ 10.200						5	5
178	LEONARDO HERNANDEZ VELA	Finca El Condor 6	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 28.620	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						15	11
179	SANDRA PATRICIA FANDIÑO LOPEZ	Finca El Condor 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-\$ 4.800	-40%	\$ 14.580	-\$ 9.720	-\$ 14.520						9	9
180	EDUARDO HERNANDEZ GOYNECHE	Finca la Argentina	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 25.920	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						14	11
181	MELBA PINEDA CARDENAS Punto 2	Finca el Placer Ollante	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 11.340	-\$ 4.800	-40%	\$ 11.340	-\$ 7.560	-\$ 12.360						7	7
182	HEIDI LOPEZ	Finca la libertad 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 36.720	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						18	11
183	WENDY YULIETH ALFONSO	Finca el condor 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 3.240	-\$ 4.800	-40%	\$ 3.240	-\$ 2.160	-\$ 6.960						2	2
184	ALUIS ANTONIO CASTRO	Finca El Alto	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 28.620	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						15	11
185	ALEXANDER VANEGAS RODRIGUEZ	Finca Arbolitos	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-\$ 4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.800						0	0
186	MISAEI NARANJO ORJUELA Punto 2	Finca Buena Vista 6	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 34.020	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						17	11
187	MELBA PINEDA CARDENAS Punto 3	Finca el placer 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.720	-\$ 4.800	-40%	\$ 9.720	-\$ 6.480	-\$ 11.280						6	6
188	NELSON ENRIQUE PERALTA	Finca el placer 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 39.420	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						19	11
189	FELIPE IVAN DIMATE GOMEZ	Finca el Condor 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.720	-\$ 4.800	-40%	\$ 9.720	-\$ 6.480	-\$ 11.280						6	6
190	FLUVIA PAEZ RAMIREZ	Finca Santa Cecilia	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-\$ 4.800	-40%	\$ 16.200	-\$ 10.800	-\$ 15.600						10	10
191	JOSE JAVIER ZALAZAR	Finca la alejandra	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 6.480	-\$ 4.800	-40%	\$ 6.480	-\$ 4.320	-\$ 9.120						4	4
192	MELBA PINEDA CARDENAS Punto 4	Finca villa andrea 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-\$ 4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.800						0	0
193	DANA CAROLINA DIAZ VARGAS	Finca el Arroyo 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 20.520	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						12	11
194	GONZALO SALANUEVA MARTINEZ	Finca el Triangulo 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 12.960	-\$ 4.800	-40%	\$ 12.960	-\$ 8.640	-\$ 13.440						8	8
195	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ	Finca villa Betty 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 6.480	-\$ 4.800	-40%	\$ 6.480	-\$ 4.320	-\$ 9.120						4	4
196	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ	Finca el condor 7	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 23.220	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						13	11
197	SANDRA MILENA TOVAR BASTOQUE	Finca 4 Equidiana 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 11.340	-\$ 4.800	-40%	\$ 11.340	-\$ 7.560	-\$ 12.360						7	7
198	ANDREA FANDIÑO LOPEZ	Finca el condor 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 12.960	-\$ 4.800	-40%	\$ 12.960	-\$ 8.640	-\$ 13.440						8	8
199	LUZ ANGELA FANDIÑO LOPEZ	Finca el condor 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-\$ 4.800	-40%	\$ 14.580	-\$ 9.720	-\$ 14.520						9	9
200	MARIA WILFER PACHECO PACHECO	Finca El Pedregoso	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 17.820	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						11	11
201	MARIL PACHECO PACHECO	Finca el Pedregoso Lote 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-\$ 4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.800						0	0
202	IRON FREDY PERALTA	Finca el Placer 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.620	-\$ 4.800	-40%	\$ 1.620	-\$ 1.080	-\$ 5.880						1	1
203	CLAUDIA MARCELA PERALTA	Finca el Placer 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-\$ 4.800	-40%	\$ 14.580	-\$ 9.720	-\$ 14.520						9	9
204	USANDRO LIBERATO AREVALO	Finca Tamacuna	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 12.960	-\$ 4.800	-40%	\$ 12.960	-\$ 8.640	-\$ 13.440						8	8
205	FLOR ALBA BERNAL PERALTA	Finca el Porvenir	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.620	-\$ 4.800	-40%	\$ 1.620	-\$ 1.080	-\$ 5.880						1	1
206	ANGIE TOVAR	Finca las Brisas 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-\$ 4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.800						0	0
207	ELIOISA GUTIERREZ CHAVEZ	Finca el condor 4	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 8.100	-\$ 4.800	-40%	\$ 8.100	-\$ 5.400	-\$ 10.200						5	5
208	YADIRA PUENTES MEDINA	Finca lote 2 el triunfo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 21.820	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						31	11
209	LUIZA FERNANDA CARDENO PERALTA	Finca el Triunfo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-\$ 4.800	-40%	\$ 16.200	-\$ 10.800	-\$ 15.600						10	10
210	TELMO OLARTE	Finca los pinos	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 6.480	-\$ 4.800	-40%	\$ 6.480	-\$ 4.320	-\$ 9.120						4	4
211	JUAN FELIPE RUIZ	Finca el Placer 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 23.220	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						13	11
212	ANDRES FELIPE LOPEZ	Finca el Placer Lote 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 16.200	-\$ 4.800	-40%	\$ 16.200	-\$ 10.800	-\$ 15.600						10	10
213	MARIA ELINA MUÑOZ RODRIGUEZ	Finca Cañucha la Bombonera	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 90.720	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						38	11
214	WILMONTON GONZALES PEÑA Casa 1	Finca El triunfo lote 2 casa 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.620	-\$ 4.800	-40%	\$ 1.620	-\$ 1.080	-\$ 5.880						1	1
215	WILMONTON GONZALES PEÑA Casa 2	Finca El triunfo lote 2 casa 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-\$ 4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.800						0	0
216	LUIS EDUARDO BASTOS	Finca el Duraznillo 5	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 17.820	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						11	11
217	FERNANDO PACHECO PACHECO	Finca El Pedregoso Lote 5	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-\$ 4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.800						0	0
218	JOHN LAANEDRA	Finca el triunfo 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 17.820	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						11	11
219	FLOR ALBA GOMEZ	Finca el triunfo 3	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 59.920	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						24	11
220	ALEJANDRO LOTTA	Finca el condor 18	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 9.720	-\$ 4.800	-40%	\$ 9.720	-\$ 6.480	-\$ 11.280						6	6
221	ALEXANDER CORDOBA	Finca el condor 19	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 3.240	-\$ 4.800	-40%	\$ 3.240	-\$ 2.160	-\$ 6.960						2	2
222	DANIEL HORRERA	Finca el Arroyo	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 14.580	-\$ 4.800	-40%	\$ 14.580	-\$ 9.720	-\$ 14.520						9	9
223	JORGE ANDRES SUAREZ	Finca el condor 3-1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 0	-\$ 4.800	-40%	\$ 0	\$ 0	-\$ 4.800						0	0
224	JOSÉ ALBERTO GAONA	Finca El Arroyo 2 lote 1	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 31.320	-\$ 4.800	-40%	\$ 17.820	-\$ 11.880	-\$ 16.680						16	11
225	CIDY PAOLA BARON MORENO	Finca El Paraiso 2 Casa 2	2	Residencial	2	-40%	\$ 7.200	\$ 1.620	-\$ 4.800	-40%	\$ 1.620	-\$ 1.080	-\$ 5.880						1	1
226	JUAN SEBASTIAN LOPEZ RODRIGUEZ	Finca Aguadulza El Diamante	2	Residencial																



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA
OLARTE E.S.P – ASOAGUASCLARAS OLARTE**
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO. 001 DE 2025

Siendo las 07:00 p.m del 18 de febrero de 2025 se dio inicio a la reunión ordinaria de Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE E.S.P – ASOAGUASCLARAS OLARTE** con el siguiente orden del día:

- 1- Verificación del *quorum*
- 2- Lectura y aprobación del orden del día
- 3- Presentación estimación actualización tarifaria del servicio público de acueducto
- 4- Aprobación de los nuevos cargos tarifarios
- 5- Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO

1- Verificación del quórum

Se efectúa el llamado a lista encontrándose presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- Representante Legal
- Secretario
- Tesorero
- Vocal 1

2- Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día

3- Presentación estimación actualización tarifaria del servicio público de acueducto

Siguiendo el orden del día, la tesorera de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE E.S.P – ASOAGUASCLARAS OLARTE explica la estimación de los cargos tarifarios del servicio público de acueducto, para lo cual explica:

a. Fundamentos normativos

- ***Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.***



El artículo 125 de esta norma establece:

“ARTÍCULO 125. ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS. Durante el período de vigencia de cada fórmula, **las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.**

Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional.” (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo con el artículo mencionado, las tarifas **pueden** ser actualizadas cuando se acumule un tres por ciento (3%) en los índices que contienen las fórmulas que, para el caso del sector de agua potable y saneamiento básico, es el IPC.

- ***Resolución CRA 825 de 2017, Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan, y sus modificatorias***

El Anexo I de la resolución dispone:

ANEXO I ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS ECONÓMICOS DE REFERENCIA

1. Actualización de los costos económicos de referencia al momento de iniciar la aplicación de la metodología tarifaria

Para actualizar los costos económicos de referencia, al momento de iniciar la aplicación de la fórmula tarifaria definida en la presente resolución, las personas prestadoras deberán proceder de la siguiente manera:

$$\text{Costo Económico de Referencia}_1 = \text{Costo Económico de Referencia}_0 * \frac{IPC_1}{IPC_{dic/2016}}$$

Donde:

Costo Económico de Referencia₁:



NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME

Costo económico de referencia (CMA, CMO y CMI) actualizado con el último Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE, con el cual la persona prestadora empezará a aplicar la metodología de cálculo establecida en la presente resolución.

Costo Económico de Referencia o:

Es el resultante de la aplicación de la presente metodología para cada uno de los componentes (CMA, CMO, CMI) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, el cual está expresado a pesos de diciembre del año base.

IPC₁:

Último reporte del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE del mes en el cual la persona prestadora empezará a aplicar la metodología tarifaria establecida en la presente resolución.

IPC_{dic/2016}:

Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE del mes de diciembre del año 2016. El cual corresponde a 133,399773.

Para la estimación del factor de actualización, se utilizará el índice IPC redondeado a seis (6) decimales, expresado de acuerdo con la base definida por el DANE vigente al momento de expedición de la presente resolución. El factor de actualización obtenido ($IPC_1 / IPC_{dic/2016}$) deberá ser redondeado a cuatro (4) decimales y las operaciones resultantes de la fórmula de actualización de costos por componente (CMA, CMO, CMI) serán redondeadas a dos (2) decimales

b. Periodo de actualización tarifaria

- La última actualización tarifaria el prestador la realizó en **febrero de 2022**
- Se realiza la actualización tarifaria para el periodo **febrero de 2022 – ENERO de 2025**

c. Variación del IPC

De acuerdo con el comportamiento del IPC se han presentado ocho (8) acumulaciones del IPC de más del 3%, correspondiente a los periodos de:

Inicio	Final	Periodo	Variación
nov-21	feb-22	nov-21 - feb-22	4,08%
feb-22	may-22	feb-22 - may-22	3,12%
may-22	sept-22	may-22 - sep-22	3,31%
sept-22	ene-23	sep-22 - ene-23	4,60%
ene-23	abr-23	ene-23 - abr-23	3,53%
abr-23	nov-23	abr-23 - nov-23	3,23%
nov-23	mar-24	nov-23 - mar-24	3,20%
mar-24	ene-25	mar-24 - ene-25	3,36%


d. Costos económicos de referencia y cargos tarifarios.

Cargo	Costo		Valor ENERO 2025
Cargo Fijo (\$/suscriptor)	CMA – Costo Medio de Administración	\$ 13.603,93	\$ 13.603,93
Cargo por Consumo (\$/m ³)	CMOG – Costo Medio Operativo General	\$ 1.971,85	\$ 3.009,15
	CMOP – Costos Medio Operativo Particular	\$ 214,29	
	CMI – Costo Medio de Inversión	\$ 805,10	
	CMT – Costo Medio Generado por tasa de uso	\$ 17,90	

- Es de indicar que con la variación del IPC en el periodo comprendido entre febrero de 2022 a ENERO DE 2025 se actualiza el costo medio de administración, el costo medio operativo general, el costo medio particular y el costo medio de inversión.
- El costo medio por tasa de uso (CMT) se utiliza el valor mínimo definido por el Ministerio del Medio ambiente para el año 2025, teniendo en cuenta que al estimar el CMT da un valor menor al establecido por la autoridad ambiental (\$17,90)

4- Aprobación nuevos cargos tarifarios

La Junta Directiva decide no aprobar los cargos tarifarios, y teniendo en cuenta el principio de suficiencia financiera decide que los valores de estos serán:

Cargo	Valor a precios corrientes a corte de enero de 2025
Cargo Fijo (\$/suscriptor)	\$ 12.000
Cargo por Consumo (\$/m ³)	\$ 2.700

Asimismo, la Junta Directiva decide que la implementación de los nuevos cargos tarifarios se aplicara a partir de abril de 2025

5- Lectura y aprobación de acta

Se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad los miembros de la Junta Directiva.

Siendo las 08:30 p.m se da por terminada la reunión del día de hoy, 18 de febrero de 2025.

Se anexan estimaciones de la actualización tarifaria

En constancia de lo dicho se firma por las personas que intervinieron en el acto:

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE



NIT: 900.121.724-8
LOCALIDAD 5 DE USME

En constancia de lo dicho se firma por las personas que intervinieron en el acto:

LIBARDO LOPEZ PINZO

Presidente

Libardo Lopez Pinzo

VIVIANA GACHA

Secretaria

Viviana Gacha Ciponkes

DIANA CAROLINA BAEZ

Tesorero

Diana Carolina Baez

ALEX PACHECO

Vocal

Alex Pacheco

asoaguas2010@gmail.com

Vereda Olarte Km 3 5 vía San Juan del Sumapaz

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	PROCESO PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TIC	FECHA 11/02/2026
	Herramienta para la validación de cuentas de cobro Formato de balance Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	CÓDIGO PM08-FO1002
	Acueductos veredales	VERSIÓN 2

ACUEDUCTO Formato de estimación de Balance entre subsidios y contribuciones

Prestador	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS VEREDA OLARTE ESP	Sigla	ASOASOAGUAS CLARAS OLARTE ESP
-----------	--	-------	----------------------------------

1. Cargos de la tarifa del servicio público de ACUEDUCTO

CARGO FIJO	\$ 12.000
CARGO POR CONSUMO	\$ 2.700
PERIODO	feb 2026

2. Porcentajes de Subsidios y contribuciones aplicables al servicio público de ACUEDUCTO

Estrato	Subsidio Cargo Fijo (%)	Subsidio Cargo por Consumo (%)	Contribución Cargo Fijo (%)	Contribución Cargo Por Consumo (%)
1	70%	70%		
2	40%	40%		
3	15%	15%		
5			124%	55%
6			174%	65%
Comercial			50%	50%
Industrial			30%	38%

Fuente: Acuerdo 830 de 2021 Concejo de Bogotá D.C.

3. ACUEDUCTO Suscriptores y consumo mensual (metros cúbicos - m3)

Estrato / Uso	Número de Suscriptores en el periodo	Consumo mensual	Consumo Básico mensual promedio [0-11 m3]	Mínimo Vital [0-6 m3]	Consumo Básico [7-11m3]	Consumo Complementari o y Suntuario mensual promedio	Consumo suscriptor mes promedio (m3)
1	0	0	0	0	0	0	0,00
2	226	2.378	1.555	976	579	823	10,52
3	0	0	0	0	0	0	0,00
4	0	0	0	0	0	0	0,00
5	0	0	0	0	0	0	0,00
6	0	0	0	0	0	0	0,00
Comercial	0	0					0,00
Industrial	0	0					0,00
Oficial	2	50					25,00
Total	228	2.428	1.555	976	579	823	10,65

4. ACUEDUCTO Estimación subsidios y contribuciones

a. ACUEDUCTO Estimación subsidios

Estrato / Uso	Número de Suscriptores (mes)	CARGO FIJO		CARGO POR CONSUMO		
		Valor Subsidio por Cargo Fijo	Monto a Subsidiar Proyectado Mes	Valor Subsidiado Consumo Básico (m3)	Consumo Básico [0-11 m3]	Monto a Subsidiar Mes
Estrato 1	0	\$ 8.400	\$ 0	\$ 1.890	0	\$ 0
Estrato 2	226	\$ 4.800	\$ 1.084.800	\$ 1.080	1.555	\$ 1.679.400
Estrato 3	0	\$ 1.800	\$ 0	\$ 405	0	\$ 0

	SUBSIDIO DEL CARGO FIJO	SUBSIDIO DEL CARGO POR CONSUMO
Total Monto a subsidiar febrero 2026	\$ 1.084.800,00	\$ 1.679.400,00
		\$ 2.764.200

b. ACUEDUCTO Estimación aportes solidarios

Estrato / Uso	Número de Suscriptores Potenciales (mes)	CARGO FIJO		CARGO POR CONSUMO		
		Valor Contribución por Cargo Fijo	Monto Contribución Mes	Valor Contribución Consumo Básico (m3)	Consumo mensual (m3)	Monto Contribución Mes
Estrato_5	0	\$ 14.880	\$ 0	\$ 1.485	0	\$ 0
Estrato_6	0	\$ 20.880	\$ 0	\$ 1.755	0	\$ 0
Uso_Comercial	0	\$ 6.000	\$ 0	\$ 1.350	0	\$ 0
Uso_Industrial	0	\$ 3.600	\$ 0	\$ 1.026	0	\$ 0

Total Monto contribuciones febrero 2026	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO
	\$ 0	\$ 0
	\$ 0	

5. ACUEDUCTO Balance entre subsidios y contribuciones

Balance entre Subsidios y contribuciones para el servicio público de acueducto para el mes de

febrero 2026

Total Subsidios	\$ 2.764.200
Total Contribuciones	\$ 0

Balance	\$ 2.764.200,00
---------	-----------------

Monto a subsidiar

Dos Millones Setecientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Pesos, 00

REPORTADO EN CUENTA DE COBRO DEL PRESTADOR

Balance Cuenta de Cobro	\$ 2.764.200
-------------------------	--------------

Diferencia	\$ 0,00
	0,0000%



Elaboró: Santiago Velandia Daza
Contratista (883 de 2025)- Dirección de Servicios Públicos

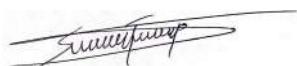
Revisó: Freddy Andrés Altamar Bula - Contratista Dirección de Servicios Públicos

Fecha de validación: 15/5/2026

Nathaly Ibarra Prado - Contratista Dirección de Servicios Públicos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TIC		FECHA 11/02/2026
	Verificación recursos FSRI Deficitarios		CÓDIGO PM08-FO1017
			VERSIÓN 1
Montos verificados y validados			
Periodo (Mes/bimestre)	Vigencia	Monto (\$)	Valor validado acumulado
Noviembre	2025	\$ 2.653.200	\$ 2.653.200
Febrero	2026	\$ 2.764.200	\$ 5.417.400
</			

Valor proyectado, acumulado, saldo y porcentaje de ejecución incluida la cuenta		
Valor proyectado	\$ 37.238.726	% de ejecución
Valor validado acumulado	\$ 5.417.400	14,55%
Saldo	\$ 31.821.326	



Elaboró: Santiago Velandia Daza
 Contrato 883 de 2026 - Dirección de Servicios
 Públicos



Revisó: Claudia Leonel Cedaño
 Contrato 694 de 2026 - Dirección de Servicios Públicos

Fecha de validación: 15/5/2026